



Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

Contrato abierto para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO Y ACCESORIOS DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 349)**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **DR. MISAEL LEY MEJÍA**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes y por la otra parte la empresa **DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. SANDRA MITCHELLE ALVARADO ROBLES**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le denominará **"EL PROVEEDOR"** y de forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, mismas que celebran el presente contrato al tenor de las Declaraciones y Clausulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 155 Fracción I, en relación con el Artículo 2 Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior de **"EL INSTITUTO"**, en cumplimiento al acuerdo numero ACDO.DN.HCT.140524/120.P.DG, dictado por el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** y de acuerdo al testimonio de la Escritura Pública Número 84,264, Libro 1,794, de fecha 16 de Mayo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, en la Ciudad de México, el **Dr. Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, acredita su personalidad y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de celebrar convenio modificatorio en este sentido.
 - I.3. De conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 4.17 y 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa a la **Lic. Maria del Carmen Corpus Rangel**, Encargada de Despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con **R.F.C.** [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, facultados para Administrar el Cumplimiento de las Obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a **"EL PROVEEDOR"**.
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** número **AA-50-GYR-050GYR032-T-86-2024**, realizado al amparo de lo establecido en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, , **26 Fracción III, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 41 VII y 47**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y demás disposiciones aplicables en la materia, y en términos del Acta correspondiente al Acto de Notificación que con fecha **08 de Agosto de 2024**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, emitió y público.
 - I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato con recursos disponibles y suficientes con autorización para ejercerlos tal y como se cómo se desprende del certificado de disponibilidad presupuestal previo con partida presupuestal

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., Correo Electrónico, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial



Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

número **21057001**, con número de solicitud **0000295261-2024**, de fecha **28 de Junio de 2024**, autorizado por el **Ing. Adrian A. Martínez de Luna**, Jefe de Servicios de Finanzas.

- I.6. Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en la **Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal, que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. **255**, de fecha **18 de septiembre de 2019**, otorgada ante la fe del **Lic. Carlos Alberto Gamboa y Gamboa**, Titular de la Notaría Pública No. **28** de **Mérida, Yucatán**, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio Mercantil número **N-2019090265**, de fecha **12 de Noviembre de 2019**, cuyo objeto social consiste entre otros en:
- a) De manera preponderante, la comercialización, promoción, compraventa, suministro, distribución, administración, representación, cesión, consignación, comodato, donación, importación, exportación, transportación, almacenamiento, fabricación, mezclado, maquila y acondicionado de toda clase de insumos para la salud de uso humano y/o veterinario, tales como medicamentos, mezclas, remedios herbolarios y vitamínicos, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico y/o material de curación y quirúrgico, así como suplementos alimenticios, alimentos y bebidas no alcohólicas, productos de higiene y belleza Spa, y limpieza, ya sea como materia prima, producto en proceso o terminados.
 - b) Comprar, vender, importar, exportar y preparar especialidades farmacéuticas, medicamentos magistrales, oficinales, mezclas, material de curación y equipo médico en general.
 - c) Fabricar, acondicionar, distribuir, importar, exportar y maquilar productos químico-farmacéutico, equipo médico y material para uso humano y veterinario.
 - d) Obtener, elaborar, fabricar, preparar, conservar, mezclar, acondicionar, envasar, manipular, distribuir, almacenar y comercializar medicamentos alopáticos, herbolarios, homeopáticos y productos biotecnológicos para uso animal y humano.
 - e) Adquirir, poseer, arrendar, transmitir, gravar, disponer, administrar y vender toda clase bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización de sus fines sociales.
 - f) Participar de forma individual o conjunta en todo tipo de procedimientos de adquisición del sector público, ya sea en procesos de licitación, concursos, invitaciones, adjudicaciones directas o cualquier otra modalidad que señale la respectiva ley que lo regule, ya sea a nivel local o federal, independientemente de la entidad convocante.
 - g) Prestar todo tipo de servicios, incluyendo los de consultoría enfocados con las áreas de la salud, medicinales, terapéuticas, así como administrativas, de oficina y comerciales que sean necesarias para el desarrollo de los fines de su objeto.
 - h) La prestación de todo tipo de servicios médicos integrales, de manera enunciativa más no limitativa, servicios integrales de terapias de infusión, servicios integrales de anestesia, incluyendo la administración y dosificación de gases anestésicos o

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 2 de 17





Número de Contrato: 050GYR032T08624-188-00

REGISTRO SAI: D244034

cualesquiera otros para llevar a cabo los procedimientos médicos, pudiendo brindar de igual forma, capacitación, suministro y asistencia técnica a médicos y personal técnico especializado en cualquier fase de dichos procesos. Podrá, asimismo, suministrar equipo, insumos, materias primas, consumibles, personal, capacitación, logística y cualesquiera otros complementos utilizados para procedimientos de anestesia, así como cualquier otro servicio integral para atención a la salud.

- i) Establecer, adquirir, rentar, poseer, recibir en comodato, operar y administrar establecimientos encargados de proporcionar cualesquiera servicios especializados relacionados con la salud, tal como, oficinas, almacenes, puntos de venta, farmacias, consultorios médicos, clínicas, incluyendo las de hemodiálisis, hospitales, centros de salud, centros de mezclas y laboratorios, Administración de Farmacias y Abasto Integral, por lo que de manera enunciativa más no limitativa, podrá contar de manera adicional, con salas especiales para proporcionar servicios integrales de terapias de infusión, servicios integrales diálisis peritoneal y servicios integrales de hemodiálisis, así como cualesquiera servicios relacionados, sin limitar, a pacientes con insuficiencia renal para llevar a cabo su tratamiento; incluyendo entre otros, la prestación de servicios de laboratorio, que tenga como fin realizar diagnósticos o análisis clínicos y así coadyuvar en el estudio, prevención, resolución y tratamiento de los problemas de salud en general y en general cualquier tipo de instalaciones y equipo que se considere conveniente y adecuado para la realización de los objetos mencionados.
- j) Adquirir y disponer de acciones, membresías, valores y participaciones sociales de empresas nacionales o extranjeras, así como participar en cualquier tipo de negocios, empresas o sociedades que considere conveniente para la realización de sus fines sociales.
- k) La adquisición por cualquier título legal o creación, de tecnología diversa, ingeniería de detalle, del know-how industrial o comercial y asistencia técnica; la gestión, tramitación y obtención del registro de marcas, nombres y avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y derechos de autor, y el otorgamiento a terceros del uso o goce, explotación y transmisión por cualquier medio legal, de los derechos antes mencionados propiedad de la Sociedad o de sus clientes; así como la obtención de concesiones federales ordinarias y especiales; opciones y preferencias; y concesiones para todo tipo de actividades relacionadas con el objeto de la sociedad; y en general, la celebración de contratos de franquicia, licenciamiento y cesión necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales.
- l) Llevar a cabo dentro del marco jurídico aplicable la promoción, patrocinio, comercialización, publicidad, y mercadeo en general de productos y/o servicios propios y/o de terceros, en cualquier parte del mundo, por si misma y/o a través de la contratación de terceros ya sean personas morales y/o físicas, nacionales y/o extranjeras, tales como comisionistas, distribuidores, agencias de publicidad y mercadotecnia, representantes farmacéuticos, visitantes médicos, médicos, enfermeras, entre otros, a través de cualquier canal de venta y mercado, congresos, seminarios, ferias, simposios, cursos, pláticas, y en general por cualquier medio de difusión.
- m) Recibir y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, y emitir, adquirir, girar, suscribir, endosar, avalar, descontar y aceptar toda clase de títulos de crédito y cualquier otro instrumento de deuda y otras promesas de pago, expedidos en México o en el extranjero, incluso obligaciones convertibles o no, así como afectar bienes o derechos en fideicomiso, obtener seguros y fianzas y otorgar toda clase de garantías personales o reales para garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, incluyendo el constituirse como obligado o deudor solidario, fiador o aval, suscribiendo contratos, documentos y títulos que fueren necesarios.
- n) Dar y tomar dinero en préstamo.
- ñ) Emitir, suscribir y negociar en general, llevar a cabo cualquier otro acto o contratos civiles o mercantiles que se consideren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que estén permitidos por la ley.



Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

- II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. Sandra Michelle Alvarado Robles**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública **No. 75,947**, de fecha **20 de Abril de 2023**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Robles Farias**, Titular de la Notaria Publica **No. 12** de **Guadalajara, Jalisco**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.** Bajo protesta de decir verdad, que dispone de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- II.4.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) siguiente: **DMTI90918N50**.
- II.5.** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2023 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022 y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos de la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

- II.6.** Señala como domicilio oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para los efectos legales y de notificación relacionados con el presente instrumento legal, el ubicado en **Calle 15 N° 323, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán**, para los mismos efectos señala como medios de comunicación electrónica, los correos electrónicos electrónico: **Distribuidormedico@dmte.com.mx** y **LicitacionesTecnomed@dmte.com.mx**, así como los teléfonos **999 167 8347, 331 918 4571, 477 131 2821**.
- II.7.** Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se



Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

actualiza un conflicto de interés, en términos del **Artículo 49 fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.8.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública. El Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, lo anterior con motivo de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III.- "LAS PARTES" declaran conjuntamente, que:

- III.1.** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los **CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO Y ACCESORIOS DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 349)**, en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal y los anexos que forman parte del presente contrato, mismos que se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO) "Precios Unitarios, Montos y Domicilios"

ANEXO 2 (DOS) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

ANEXO 3 (TRES) "Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

ANEXO 4 (CUATRO) "Oficios de Designación"

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará como contraprestación de pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, un importe mínimo de **\$3,035.52 (TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y/o un importe máximo de **\$7,539.84 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **ANEXO 1 (UNO)** del presente instrumento jurídico.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (MXN) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO Y ACCESORIOS DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 349)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgara anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los bienes efectivamente entregados y a





Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato, lo anterior en la oficina de trámite de erogaciones ubicada en el primer piso del domicilio señalado en la declaración I.7.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, indicando en la misma, número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de estas POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni genere número de pedido y recepción en el módulo de compras del PREI Millennium de manera electrónica, deberán adjuntar el Acta de Entrega-Recepción (Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato).

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL INSTITUTO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI corregido y sea aceptado.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos



Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

que tenga "**EL INSTITUTO**" para con "**EL PROVEEDOR**" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "**EL INSTITUTO**" la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos y servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "**EL INSTITUTO**" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por 6.1 "**EL INSTITUTO**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación que "**EL INSTITUTO**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**EL INSTITUTO**".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL INSTITUTO**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**EL INSTITUTO**" en el **ANEXO 1 (UNO)** y **ANEXO 2 (DOS)** del presente instrumento legal.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el anexo referido en el párrafo que antecede y en las fechas establecidas en el mismo; En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo máximo de reposición del bien no mayor a 30 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación y sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**".

SEXTA.- VIGENCIA.

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **09 de agosto de 2024** al **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**EL INSTITUTO**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario para lo anterior que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes y en la entrega de propuestas una Carta compromiso en la que **"EL PROVEEDOR"** otorgue un periodo de caducidad, a partir de la entrega de los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

NOVENA.- GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ PORCIENTO)** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"** sita en Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días Unidad de Medica y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- C. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

DECIMA.- OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a 6.1 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE **"EL INSTITUTO"**:

- A. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- B. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- C. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.





Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **Lic. Maria del Carmen Corpus Rangel**, Encargada de Despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con **R.F.C.** [REDACTED] y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DECIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR", lo anterior de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INSTITUTO". En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO", de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato. De conformidad con los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 10 de 17

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial





Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**. Las penas convencionales que sean aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** serán de conocimiento vía correo electrónico conforme al último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA QUINTA.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones en caso de aplicar, para los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

DECIMA SEXTA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, y, en su caso, junta de aclaraciones.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.





Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. "el instituto", a través del área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social, acepta que "el instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Presente Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contrarrecibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley



Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. de esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Sin perjuicio a lo anteriormente señalado, la información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de rescisión, y terminación anticipada, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el libro segundo, título noveno, capítulos I y II del código penal federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar





Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**
- n) Las demás señaladas como Causas de Rescisión en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles



Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL INSTITUTO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de



Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

REGISTRO SAI: **D244034**

índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Aguascalientes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso,





Número de Contrato: **050GYR032T08624-188-00**

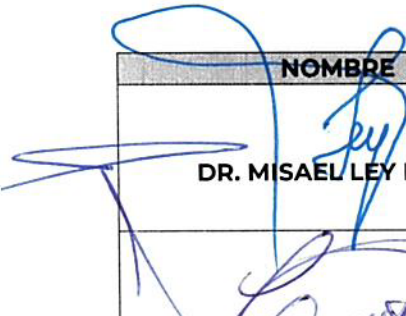
REGISTRO SAI: **D244034**

que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

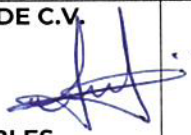
FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; el día **23 de Agosto de 2024.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	RFC
 DR. MISAEL LEY MEJÍA	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes	
 LIC. MARIA DEL CARMEN CORPUS RANGEL	Administrador del Contrato Encargada de Despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RFC
DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V. "REPRESENTANTE LEGAL"  C. SANDRA MITCHELLE ALVARADO ROBLES.	DMT190918N50

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

ANEXO 1 (UNO)

"Precios Unitarios, Montos y Domicilios"

Número de Contrato: 050CYR032T08624-188-00

REGISTRO SAI: D244034

Clasif. Presp:
018001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2024/08/21
HORA: 04:44:05 p. m.

No. CONTRATO: D244034

No. REQUISICION: 01013791020243751

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV

R.F.C. : DMT -190918-N50

No. PROVEEDOR: 00153871

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	MINIMA	MAXIMA	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO
MINIMO NETO	MAXIMO NETO												

EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SA
NGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE CON BOMBA
DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, E
STERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA,
CAMARA DE COTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHE
MOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO
REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MAS DISPO
SITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR
DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJ
A, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.
PRESENTACION: EQUIPO, NUMERO DE CATALOGO
: BB01408A, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CL
AVE 531140 0393 CONTROLADOR DE INFUSION
. MARCA: BAXTER, MODELO: COLLEAGUE.

379	327	0582	00	01	. MARCA: BAXTER, MODELO: COLLEAGUE.	31	77	\$97.92	\$7,539.84	0%	\$0.00	\$97.92	\$3,035.52
-----	-----	------	----	----	-------------------------------------	----	----	---------	------------	----	--------	---------	------------

Marca: HEMOTEK
Procedencia: MDXICO
RFC Fabricante: DMT -190918-N50

COBERTURA:
018001150900 77

Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Col. Ciudad Industrial, C. P. 20290, Aguascalientes, Ags.
Tel. 449 971 0796, Ext. 120, 121 y 245. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

ANEXO 1 (UNO)

"Precios Unitarios, Montos y Domicilios"

Número de Contrato: 050CYR032T08624-188-00

REGISTRO SAI: D244034

IMPORTE DEL CONTRATO: \$3,035.52 \$7,539.84
FIANZA REQUERIDA: \$753.98

IMPORTES CON LETRA:

MÓNIMO : TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.
MÚXIMO : SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.
LEGACIONAL EN AGUASCALIENTES CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, COL. CIUDAD

Clasif. Presp:
018001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244034
No. REQUISICION: 01013791020243751

PAGINA: 1
FECHA: 2024/08/21
HORA: 04:43:54 p. m.

ANEXO 2
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: AGUASCALIENTES

PROVEEDOR : DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV
R.F.C. : DMT -190918-N50
No. PROVEEDOR: 00153871

CLASIFICACION
PRESUPUESTAL UNIDAD

DOMICILIO LOCALIDAD

018001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, COL. CIUDAD

Av. Carolina Villanueva de Garcia No. 314, Col. Ciudad Industrial, C. P. 20290, Aguascalientes, Ags.
Tel. 449 971 0796 , Ext. 120, 121 y 245.
www.imss.gob.mx

Página 2 de 2



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 1

PA RT ID A	CUCOP	GP O	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	U/M	CA NT	TIP O	CA NT MIN	CANT MAX
1	29501-0005	379	017	1353	00	01	ADAPTADOR PARA SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 8411130. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADORVOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRIACO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CONHUMIDIFICADOR F&P 850.	CJA	1	PZA	1	2
5	29501-0005	379	017	2690	00	02	ADAPTADOR EN T DEL NEBULIZADOR , PEDIATRICO. NUM.CAT. AG-AP-1020. MARCA: GE.CONSUMIBLE PARA EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE:531.941.0980.03.01. PRESENTACION: PIEZA. MODELO: ENGSTROM CARESTATION.	PZA	1	PZA	1	2
7	29501-0005	379	017	3110	00	02	DRAGERSORB CLIC FREE, CANISTER INDIVIDUAL DESECHABLE DE 1.2 L, CAL SODADA DEALTO DESEMPEÑO RECOMENDADA PARA SERVOFUORANO, LIBRE DE GENERACION DE CO2 YCOMPUESTO A, REQUIERE ADAPTADOR CLIC MX00012. PRESENTACION: CAJA/6 PZAS. NUMERODE CATALOGO: MX50100. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTAESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	6	PZA	1	2
8	29501-0005	379	017	3219	00	02	CABLE TRONCAL PARA SPO2 CON TECNOLOGIA NIHON KOHDEN. MODELO: JL-951T3.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: Y090. PARA SU USO EN LA FAMILIA:DESFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC-5500.	PZA	1	PZA	1	2
10	29501-0005	379	017	3904	00	00	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAREL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARAVENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: AG-AS3010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADORADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	1	2
11	29501-0005	379	018	0057	00	01	GEL PARA ULTRASONIDO. PRESENTACION: GALON. NUMERO DE CATALOGO: 97154 401400.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 924 0049 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIBASICO. MARCA: ESAOTE. MODELO: 260 CORVUS.	GAL	1	GAL	7	16
12	29501-0005	379	018	0073	00	01	ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLEPRESENTACION: FRASCO DE 4 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADODE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS.MODELO: TODOS.	FC O	4	ML.	4	8
13	29501-0005	379	018	0081	00	01	ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLEPRESENTACION: FRASCO DE 5 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADODE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS.MODELO: TODOS.	FC O	5	ML.	2	4
15	29501-0005	379	020	0137	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS.MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	2	5
16	29501-0005	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS.MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	2	3



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

17	29501-0005	379	020	0178	00	01	AGUJA DE BIOPSIA DE TEJIDOS POR VIA PERCUTANEA DESECHABLE, 16G. Y 16CM. DELONGITUD CON MUESCA DE 1.9 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1616. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	2	3
18	29501-0005	379	020	0251	00	01	AGUJA DE BIOPSIA DE TEJIDOS POR VIA PERCUTANEA DESECHABLE 14 Y 16 CENTIMETROS DELONGITUD CON MUESCA DE 1,9 CENTIMETROS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: MN 1416. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PISTOLA PARATOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	2	3
23	29501-0005	379	020	0350	00	01	AGUJA CON DOBLE ANZUELO PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLANDULA MAMARIA.DIMENSION: 20 GAUGE X 77 MM. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: BARD DUALOK-LW0077. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE:531.924.0031 ULTRASONOGRAFO. MARCA: ULTRASONIX, TOSHIBA, ALOKA, BK MEDICAL,ESAOTE, GE, SIEMENS. MODELO: VARIOS.	PQ T	10	PZA	1	2
24	29501-0005	379	020	0368	00	01	AGUJA CON DOBLE ANZUELO PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLANDULAMAMARIA.DIMENSION: 20 GAUGE X 107 MM. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: BARD DUALOK-LW0107. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE:531.924.0031 ULTRASONOGRAFO. MARCA: ULTRASONIX, TOSHIBA, ALOKA, BK MEDICAL,ESAOTE, GE, SIEMENS. MODELO: VARIOS.	PQ T	10	PZA	1	2
25	29501-0005	379	020	0376	00	01	AGUJA CON DOBLE ANZUELO PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLANDULA MAMARIA.DIMENSION: 20 GAUGE X 137 MM. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: BARD DUALOK-LW0137. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE:531.924.0031 ULTRASONOGRAFO. MARCA: ULTRASONIX, TOSHIBA, ALOKA, BK MEDICAL,ESAOTE, GE, SIEMENS. MODELO: VARIOS.	PQ T	10	PZA	1	2
26	29501-0005	379	020	0673	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 14 G X 10 CM DE LONGITUD PARA PISTOLA DE CORTEAUTOMATICO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1410. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: TOSHIBA. MODELO: NEMIO580.	PZA	1	PZA	2	3
27	29501-0005	379	020	0954	00	00	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA, MEDIDA: 16 GAUGE X 16 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MN1616. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMADE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM 1522.	CJA	10	PZA	2	4
28	29501-0005	379	027	0072	00	01	ALMOHADILLA DE ELECTRODOS DE HULE REUSABLES DE DIMENSION: 4 X 6CM.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-79966. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS.CLAVE: 531.380.0806. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: INTELECT.	PZA	1	PZA	8	18
29	29501-0005	379	027	0080	00	01	ALMOHADILLA DE ELECTRODOS DE HULE REUSABLES DE DIMENSION: 6 X 8CM.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-79967. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS.CLAVE: 531.380.0806. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: INTELECT.null	PZA	1	PZA	3	7
34	29501-0005	379	040	0067	00	01	ARNES DESECHABLE PARA CABEZA, TAMAÑO XS 20-23CM (7.9-9.1IN) CIRCUNFERENCIA.PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP03881. PARA SU USO ENEL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA V300/BABYLOG VN500/EVITA INFINITY V503.	PQ T	5	PZA	1	2
35	29501-0005	379	040	0075	00	01	ARNES DESECHABLE PARA CABEZA, TAMAÑO S 23-27CM (9.1-10.6IN) CIRCUNFERENCIA.PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP03882. PARA SU USO ENEL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA V300/BABYLOG VN500/EVITA INFINITY V504.	PQ T	5	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

36	29501-0005	379	040	0083	00	01	ARNES DESECHABLE PARA CABEZA, TAMAÑO M 27-31CM (10.6-12.2IN) CIRCUNFERENCIA. PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP03883. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA V300/BABYLOG VN500/EVITA INFINITY V505.	PQ T	5	PZA	1	2
37	29501-0005	379	040	0091	00	01	ARNES DESECHABLE PARA CABEZA, TAMAÑO L 31-37CM (12.2-14.6IN) CIRCUNFERENCIA. PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP03884. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA V300/BABYLOG VN500/EVITA INFINITY V506.	PQ T	5	PZA	1	2
41	29501-0005	379	085	0113	00	01	BANDAS ELASTICAS DE VELCRO DE 6 X 90 CMS. PRESENTACION: PAQUETE CON 3. NUMERO DE CATALOGO: C-1204-A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 380 0103 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: INTELEC 240.	PQ T	3	PZA	3	7
49	29501-0005	379	100	0148	00	01	BOLSAS RESPIRATORIAS DE 1/2-LITRO, NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR: OMITIDO, MARCA: DRA-GER/PLARRE, MODELO: USOS GENERALES, REFACCIONES PARA E-QUIPO: ANESTESIAS.	PZA	1	PZA	5	11
50	29501-0005	379	100	0155	00	01	BOLSAS RESPIRATORIAS DE 1 LITRO, NUMERO CATALOGO PROVEEDOR OMITIDO MARCA DRAGER/PLARRE, MODELO USOS GENERALES, REFACCIONES PARA EQUIPO ANESTESIAS.	PZA	1	PZA	5	11
54	29501-0005	379	100	0627	00	01	BOLSA DE REINHALACION REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 51253. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0323 EQUIPO INTERMEDIO DE ANESTESIA PARA SEGUNDO NIVEL. MARCA: PENLON INTERMED. MODELO: PENLON.	PZA	1	PZA	2	5
55	29501-0005	379	100	0635	00	01	BOLSA DE REINHALACION REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 51253. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0141 UNIDAD DE ANESTESIA. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA 102.	PZA	1	PZA	2	5
56	29501-0005	379	100	0650	00	01	BOLSA DE RESERVA DE O2 DE UN SOLO USO. PRESENTACION: JUEGO CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 245000715. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 784 0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: AMBU INTERNATIONAL. MODELO: UNICO.	JG O	5	PZA	2	5
57	29501-0005	379	100	0668	00	01	BOLSA DE RESERVA DE O2 REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 000245028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 784 0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: AMBU INTERNATIONAL. MODELO: UNICO.	PZA	1	PZA	1	2
58	29501-0005	379	100	0759	00	01	BOLSA DE PARAFINA PARA BAÑOS DE PARAFINA CON FINES TERAPEUTICOS, AROMATIZADA 1LB. (454G). TEMPERATURA DE OPERACION DE 52 A 57 GRADOS CENTIGRADOS. TEMPERATURA DE FUSION DE 71 GRADOS CENTIGRADOS. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: HY-24131. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE NOMBRE: 531.107.0022. BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: PARACARE.	PZA	1	PZA	2	4
60	29501-0005	379	100	1021	00	01	BOLSA DE SILICONA PEDIATRICO AUTOINFLABLE, DESMONTABLE Y ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 51004 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: HUDSON. MODELO: LIFESAVER.	PZA	1	PZA	1	2
61	29501-0005	379	100	1039	00	01	BOLSA DE SILICONA INFANTE, AUTOINFLABLE, DESMONTABLE Y ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 51005. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: HUDSON. MODELO: LIFESAVER.	PZA	1	PZA	1	2
62	29501-0005	379	100	1062	00	02	BOLSA COMPUESTA DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 150X320 MM CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 500 BOLSAS. NUMERO DE CATALOGO: 12532 O 42532. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA	CJA	500	BSA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

							DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S, STERRAD 100NX Y STERRAD NX.					
63	29501-0005	379	100	1070	00	02	BOLSA COMPUESTA DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 100 MM X 260 MM CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 500 BOLSAS. NUMERO DE CATALOGO: 12526 O 42526. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S, STERRAD 100NX Y STERRAD NX.	CJA	500	BSA	1	2
64	29501-0005	379	100	1088	00	02	BOLSA COMPUESTA DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE DE 200 MM X 400 MM, CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 500 BOLSAS. NUMERO DE CATALOGO: 12541 O 42541. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S, STERRAD 100NX Y STERRAD NX.	CJA	500	BSA	1	2
65	29501-0005	379	100	1096	00	01	BOLSA LIBRE DE LATEX DE 1 LT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4-1041-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	2	5
66	29501-0005	379	100	1104	00	01	BOLSA LIBRE DE LATEX DE 2 LT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4-1041-20. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	2	5
67	29501-0005	379	100	1112	00	01	BOLSA LIBRE DE LATEX DE 3 LT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4-1041-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	2	5
68	29501-0005	379	103	0442	00	01	BOQUILLA PROTECTORA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 857712081. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.316.0094. VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: PENTAX. MODELO: VARIOS.	PZA	1	PZA	1	2
69	29501-0005	379	103	0509	00	00	BOQUILLA DE CARTON DESECHABLE DE 6 CM DE LARGO, UN DIAMETRO INTERNO DE 24 MM Y DIAMETRO EXTERNO DE 27MM PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66040021. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: NEUMOS 500.	BSA	100	PZA	8	18
70	29501-0005	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DE PROFUNDIDAD, PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE, EASY ON-PC, EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	1	2
74	29501-0005	379	107	0091	01	01	BRAZALETE PEDIATRICO CON NUMERO DE CATALOGO 877408. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452. MARCA: MONITOR TRANSOPERATORIO. DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	1	2
75	29501-0005	379	107	0109	01	01	BRAZALETE ADULTO ESTANDAR CON NUMERO DE CATALOGO: 572435. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.053.0109 EQUIPO DE ANESTESIA INTERMEDIA PARA SEGUNDO NIVEL. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

77	29501-0005	379	107	0729	00	01	BRAZALETE PSNI.14-19 CM. NO DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:6105. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: FINESA. MODELO: ADVISOR.	PZA	1	PZA	1	2
78	29501-0005	379	107	0737	00	01	BRAZALETE PSNI.19-28 CM. NO DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:6107. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: FINESA. MODELO: ADVISOR.	PZA	1	PZA	1	2
95	29501-0005	379	107	1396	00	01	BRAZALETES REUSABLES TAMAÑO ADULTO PARA PRESION NO INVASIVA. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6120LA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: SMITHS-MEDICAL. MODELO: ADVISORVITAL SIGNS MONITOR BASE UNIT.	PZA	1	PZA	1	2
96	29501-0005	379	107	1412	00	01	BRAZALETES REUSABLES TAMAÑO NEONATAL PARA PRESION NO INVASIVA. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6120I. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: SMITHS-MEDICAL. MODELO: ADVISORVITAL SIGNS MONITOR BASE UNIT.	PZA	1	PZA	1	2
98	29501-0005	379	107	1461	00	01	BRAZALETES REUSABLES TAMAÑO PEDIATRICO PARA PRESION NO INVASIVA. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6120C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: SMITHS-MEDICAL. MODELO: ADVISORVITAL SIGNS MONITOR BASE UNIT.	PZA	1	PZA	1	2
99	29501-0005	379	107	1586	00	01	BRAZALETE PARA PRESION NO INVASIVA ADULTO DE 21 - 30 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: YP-953T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2353K.	PZA	1	PZA	1	2
105	29501-0005	379	107	2063	00	01	BRAZALETE ADULTO PARA PANI. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12160. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC-2000.	PZA	1	PZA	2	3
107	29501-0005	379	107	2451	00	01	BRAZALETE PARA MONITOREO DE PRESION ARTERIAL NO INVASIVA (PANI). TAMAÑO: PEDIATRICO ESTANDAR. DIMENSION: 18-26 CM. REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: BGOC-3234. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.774.0016 POLIGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA. MARCA: PHILIPS MODELO: XPER IMP.	PZA	1	PZA	1	2
108	29501-0005	379	107	2477	00	01	BRAZALETE REUSABLE, PRESION ARTERIAL NO INVASIVA, ADULTO, UNA VIA, CONECTOR TIPO BAYONETA 5/32. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-B012. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DE PACIENTE. MARCA: LGMD. MODELO: VITAL VIEW I.	PZA	1	PZA	1	2
111	29501-0005	379	107	2725	00	01	BRAZALETE REUSABLE ADULTO ANCHO SIN CAMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA	1	PZA	9	21
115	29501-0005	379	107	3053	00	01	BRAZALETE REUSABLE PARA MEDIR PRESION ARTERIAL NO INVASIVA EN PACIENTE ADULTO. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NTCNBR/A2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: MEDICAD. MODELO: MORFEUS SERIES 3000.	PZA	1	PZA	1	2
116	29501-0005	379	107	3152	00	01	BRAZALETE ADULTO REUSABLE DE 22-33 CM LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 002203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DESIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I.	PQT	5	PZA	2	3



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

11 8	29501-0005	379	107	3178	00	01	BRAZALETE ADULTO GRANDE OBESO REUSABLE DE 31 A 40 CM LIBRE DE LATEX.PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 002204. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO:B40I.	PQ T	5	PZA	2	3
11 9	29501-0005	379	107	3418	00	00	BRAZALETE ADULTO PARA PANI, REUSABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 002203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: B40I.	CJA	5	PZA	1	2
12 0	29501-0005	379	107	3426	00	00	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PANI, ADULTO ESTANDAR, REUSABLE,AZUL MARINO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002203E. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERALELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	1	2
13 4	29501-0005	379	156	1842	01	01	CABLE TRONCAL PARA TRANSDUCTOR INVBP CON NUMERO DE CATALOGO: MAC-17 PARA SU USOEN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA:DATEX- OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	1	2
13 9	29501-0005	379	156	2154	00	01	CABLE ADAPTADOR PARA TRANSDUCTORES DE PRESION DESCARTABLES DTX. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 54586. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5.	PZA	1	PZA	2	3
14 0	29501-0005	379	156	2220	00	01	CABLE DE EXTENSION AZUL NELLCOR PARA OXIMETRIA 2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3375834E530U. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITORDE SIGNOS VITALES. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: INFINITY VISTA XL.	PZA	1	PZA	6	14
14 1	29501-0005	379	156	2345	00	01	CABLE DE TEMPERATURA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0336. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GENERALELECTRIC. MODELO: DASH 4000.	PZA	1	PZA	1	2
15 3	29501-0005	379	156	3129	00	01	CABLE PARA ELECTRODOS (ELECTRODOS A CABLE ACC). PRESENTACION: BOLSA 1 PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: MS13218. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DRÄGER. MODELO: INFINITY VISTA XL.	BSA	1	PZA	2	3
15 9	29501-0005	379	156	3772	00	01	CABLE PARA ECG DE 3 DERIVADAS LARGO TIPO BOTON, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: VCE3T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE 2000.	PZA	1	PZA	2	4
16 1	29501-0005	379	156	3798	00	01	CABLE PARA ECG DE 5 DERIVADAS LARGO, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: VCE5T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITORTRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE 2000.	PZA	1	PZA	2	4
16 2	29501-0005	379	156	3806	00	01	CABLE PARA OXIMETRO ADULTO PARA MONITOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: VCDRA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITORTRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	2	4
16 6	29501-0005	379	156	3889	00	01	CABLE PARA PACIENTE CON CINCO TERMINALES PARA ECG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3406. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITORTRANSOPERATORIO. MARCA: SMITHS-MEDICAL. MODELO: ADVISOR VITAL SIGNS MONITORBASE UNIT.	PZA	1	PZA	1	2





ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

16 8	29501-0005	379	156	4069	00	01	CABLE ADAPTADOR PARA Sonda de temperatura. LONGITUD 3.0 M. CON CONECTOR REDONDO DE 2 PINES A LA ENTRADA DE TEMPERATURA EN EL MONITOR/MODULO. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 21082A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
16 9	29501-0005	379	156	4119	00	01	CABLE DE EXTENSION PARA TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA MEMSCAP(CAPTO/SENSOR) 844. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7486876. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	1	2
17 0	29501-0005	379	156	4168	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, CON JUEGO DE 3 DERIVACIONES DE AGARRE, CODIGO IEC1. VERSION DE UNA SOLA ESPIGA COMPATIBLE CON EL ADAPTADOR MULTIPARAMETRO MULTIMEDPLUS Y MULTIMED PLUS OR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS16159. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION /INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	1	2
17 1	29501-0005	379	156	4200	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, JUEGO DE CABLES DE 3 ELECTRODOS APANTALLADO CON BROCHE PARA UCI, LARGO 1.0M CODIGO AAMI. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1605A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
17 2	29501-0005	379	156	4218	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, JUEGO DE CABLES DE 3 ELECTRODOS SIN APANTALLAR CON CLIP PARA UCI, LARGO 0.7M CODIGO AAMI. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1609A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
17 3	29501-0005	379	156	4226	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, JUEGO DE CABLES DE 3 ELECTRODOS, LARGO 1.0M. CODIGO AAMI. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1601A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
17 4	29501-0005	379	156	4234	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, JUEGO DE CABLES DE 5 ELECTRODOS APANTALLADO CON BROCHE PARA UCI, LARGO 1.0M/1.6M. CODIGO AAMI. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1625A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
17 7	29501-0005	379	156	4325	00	01	CABLE REUTILIZABLE PARA ECG 3 PUNTAS CONECTOR TIPO BOTON (BROCHE). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCE3T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	2	4



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

17 8	29501-0005	379	156	4341	00	01	CABLE TRONCAL DE ECG 10 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCE10B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DESIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	1	2
18 3	29501-0005	379	156	4416	00	01	CABLE TRONCAL PARA EEG CON LONGITUD DE: 2.7M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M2268A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
18 4	29501-0005	379	156	4432	00	01	CABLE TRONCAL PARA PRESION SANGUINEA INVASIVA. REUSABLE. PARA CONEXION DEL TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA MEMSCAP (CAPTO / SENSOR) CON EL MONITOR. LONGITUD: 3.7 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4321563. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY VISTA.	PZA	1	PZA	1	2
18 5	29501-0005	379	156	4440	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 DESECHABLE DE TECNOLOGIA PHILIPS Y/O NELLCOR. CABLE CON LONGITUD DE 3.0M. CON CONECTOR EN HEMICICLO DE 8 PINES PARA LA ENTRADA DE SPO2 DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1943AL. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
18 6	29501-0005	379	156	4457	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 DESECHABLE DE TECNOLOGIA PHILIPS Y/O NELLCOR. CABLE CON LONGITUD DE 1.1 M. CON CONECTOR EN HEMICICLO DE 8 PINES PARA LA ENTRADA DE SPO2 DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1943A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
18 7	29501-0005	379	156	4465	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 DESECHABLE Y/O REUTILIZABLE DE NELLCOR Y DESECHABLE DE PHILIPS. CABLE CON LONGITUD DE 3.0 M. CON CONECTOR EN HEMICICLO DE 8 PINES PARA LA ENTRADA DE SPO2 DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1943NL. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
18 8	29501-0005	379	156	4473	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCCTR. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	2	4
18 9	29501-0005	379	156	4481	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2, LONGITUD: 3 M. PARA CONEXION DEL RECEPTACULO MASIMO SET SPO2 CON EL SENSOR DE TECNOLOGIA MASIMO LNOP. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS17041. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

19 0	29501-0005	379	156	4655	00	01	JUEGO DE CABLES PARA ECG DE 3 DERIVACIONES, CON BROCHE. LONGITUD: 101.6 CM.CONECTOR DE 10 PINES AL CABLE TRONCAL DE ECG. CODIGO DE COLOR AAMI.PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 0012-00-1503-06. PARA SU USO ENEQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MINDRAY.MODELO: PASSPORT V.	JG O	1	JG O	1	2
19 1	29501-0005	379	156	4747	00	01	CABLE DE ELECTROCARDIOGRAFIA DE 3 LATIGUILLOS BLINDADOS IEC CON PINZA.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1981A. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA:PHILIPS. MODELO: MP60.	PZA	1	PZA	1	2
19 2	29501-0005	379	156	4887	00	01	CABLE TRONCAL PARA ELECTROCARDIOGRAFIA PARA 3 LATIGUILLOS GENERICOS AAMI 0.9M.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1550C. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA:PHILIPS. MODELO: MP60.	PZA	1	PZA	1	2
19 3	29501-0005	379	156	4937	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE TEMPERATURA DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: JT-900P. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2353K.	PZA	1	PZA	1	2
19 4	29501-0005	379	156	6213	00	01	CABLE DESECHABLE PARA CONTROL DE PEDAL, PARA PINZA BIPOLAR 12' (3.66M).ESTERIL. PAQUETE CON 40 PIEZAS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO:135166. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE:531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PQ T	40	PZA	1	2
19 5	29501-0005	379	156	6346	00	01	CABLE REUSABLE PARA CONTROL DE MANO, PARA PINZA BIPOLAR DE 12' (3.66M).PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-5130-001. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED.MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	1	2
19 7	29501-0005	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/OR, LONGITUD 1 M, REQUIERE ADAPTADOR MS14679/MS14680 PARA SU CONEXION CON MULTIMED5/6 POD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS16546. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	2
19 8	29501-0005	379	156	6536	00	01	CABLE DE ECG DE 6 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/OR, LONGITUD 1 M, REQUIERE ADAPTADOR MS14679/MS14680 PARA SU CONEXION CON MULTIMED5/6 POD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS16547. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	2
19 9	29501-0005	379	156	6569	00	01	CABLE DE EXTENSION PIN SENCILLO, PARA CABLE DE ECG MONOLEAD 3/5/6, LONGITUD 2M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS16256. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO:INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	2
20 0	29501-0005	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CONMULTMED POD 5/6 Y MULTIMED POD Y NEOMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3368433. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

20 1	29501-0005	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CONMULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1,2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: MS18683. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	2
20 2	29501-0005	379	156	6601	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CONMULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 3M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:MS17330. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	2
20 3	29501-0005	379	156	7245	00	02	CABLE COMPLETO PARA ECG DE 3 PUNTAS DE BROCHE/SNAP AHA REUTILIZABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 11110-000029. PARA SU USO EN LA FAMILIA:DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PHYSIO CONTROL. MODELOS: LIFEPAK 12,LIFEPAK 15, LIFEPAK 20, LIFEPAK 20E.	PZA	1	PZA	1	2
20 4	29501-0005	379	156	7401	00	01	CABLE TRONCAL PARA OXIMETRIA LONG 2.5M MOD 562A. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 0010-20-42710. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: BENEVIEW T8.	PZA	1	PZA	2	3
20 5	29501-0005	379	156	7641	00	01	CABLE CON ELECTRODOS AUTOADHESIVOS "DURA STICK" CONECTOR CANAL 1. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-27312. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS.CLAVE: 531.380.0806. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: INTELECT.null	PZA	1	PZA	1	2
20 6	29501-0005	379	156	8235	00	01	CABLE ECG DE 3 DERIVACIONES, UNA SOLA PIEZA, ESTANDAR AHA, TERMINACION TIPOCLIP. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-C013. PARA SU USO EN ELEQUIPO MEDICO: 531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DEPACIENTE. MARCA: LGMD. MODELO: VITAL VIEW I.	PZA	1	PZA	1	2
20 7	29501-0005	379	156	8318	00	01	CABLE DE PACIENTE DE ELECTROCARDIOGRAMA 10 LATIGUILLOS. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: M3702C. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFOMULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: PHILIPS. MODELO:M1770A.	PZA	1	PZA	1	2
20 8	29501-0005	379	156	8367	00	01	CABLE DE INTERFACE PARA TRANSDUCTOR DE PRESION IBP, UTHA. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 01.57.471028-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITORDE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: ADVANCED. MODELO: PM-2000XLPRO.	PZA	1	PZA	2	4
20 9	29501-0005	379	156	8375	00	01	CABLE ECG DE 5 DERIVACIONES REUTILIZABLE BOTON. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 01.57.471096-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOSVITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: ADVANCED. MODELO: PM-2000XL PRO.	PZA	1	PZA	2	4
21 1	29501-0005	379	156	8466	00	01	CABLE DE SILICONA BIPOLAR, LONGITUD: 3 METROS.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: CB462. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USOGENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	2	4
21 2	29501-0005	379	156	8474	00	01	CABLE REUSABLE PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:00404.08. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	1	2





ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

21 3	29501-0005	379	156	8532	00	01	JUEGO DE 10 LEADS DE ELECTRODOS TIPO BANANA CON SISTEMA DE CODIFICACION IEC. PRESENTACION: PZ. NUMERO DE CATALOGO: 719654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE531.168.0069. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CP50 & CP150.	PZA	1	PZA	1	2
21 4	29501-0005	379	156	8540	00	01	CABLE DE ECG COMPLETO (CINCO LATIGUILLOS Y TRONCAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2586-5. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DEMONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	2	3
21 5	29501-0005	379	156	8565	00	01	CABLE DE ECG DE 5 LATIGUILLOS, REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 414556-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2
21 7	29501-0005	379	156	8599	00	01	CABLE TRONCAL DE PRESION INVASIVA REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 2021196-003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	2	3
21 8	29501-0005	379	156	8607	00	01	CABLE TRONCAL DUAL DE TEMPERATURA REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 216998-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	2	3
22 0	29501-0005	379	156	8631	00	01	CABLE A PACIENTE DE ELECTROCARDIOGRAFO DE SEIS PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: K912A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	1	2
22 1	29501-0005	379	156	8649	00	01	CABLE A PACIENTE DE ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: K911A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	1	2
22 4	29501-0005	379	156	8771	00	01	CABLE DE ECG DE 10 PUNTAS CON CONECTORES TIPO BANANA, REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: MEDICORE. MODELO: MEDITRACE 600.	PZA	1	PZA	1	2
22 5	29501-0005	379	156	8797	00	01	CABLE DE ECG DE 3 PUNTAS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-4720. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	2	5
22 6	29501-0005	379	156	8896	00	01	CABLE ECG REUSABLE 3 PUNTAS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BR-903P. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CONDESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC 5631K.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

22 7	29501-0005	379	156	9084	00	01	CABLE REUSABLE PARA ELECTROCARDIOGRAFIA DE 5 PUNTAS TIPO PINZA CON CABLETRONCAL INCLUIDO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NTCHCRPX5. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: MEDICA D. MODELO: MORFEUS SERIES 3000.	PZA	1	PZA	2	5
22 8	29501-0005	379	156	9233	00	01	CABLE SPO2 DE EXTENSION, 2 MTS REUTILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2606487. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: VISTA 120.	PZA	1	PZA	2	3
22 9	29501-0005	379	156	9241	00	01	CABLE PARA EL SENSOR DE FLUJO NEONATAL (INTERNO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8416600. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG VN500.	PZA	1	PZA	2	4
23 0	29501-0005	379	156	9258	00	01	CABLE ADAPTADOR EN "Y" PARA PRESION INVASIVA PARA CONECTOR DE 7 PINES COLOR NARANJA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5592147. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.632.0554. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY KAPPA.	PZA	1	PZA	1	2
23 2	29501-0005	379	156	9464	00	00	CABLE TRONCAL PARA ECG PARA 3 O 5 LATIGUILLOS, 3.6M. DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017009-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I.	PZA	1	PZA	4	9
23 3	29501-0005	379	156	9480	00	00	CABLE DE PACIENTE DE 5 LATIGUILLOS TIPO PINZA DE 130CM, REQUIERE CABLE TRONCAL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 414556-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I.	PZA	1	PZA	3	6
23 4	29501-0005	379	156	9498	00	00	CABLE DE PACIENTE DE 3 LATIGUILLOS TIPO PINZA DE 130CM, REQUIERE CABLE TRONCAL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 412682-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I.	PZA	1	PZA	2	3
23 8	29501-0005	379	156	9589	00	00	CABLE DE ECG PARA PACIENTE, DE 10 PUNTAS TIPO BANANA (IEC). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 63050025. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	PZA	1	PZA	1	2
23 9	29501-0005	379	156	9605	00	00	CABLE DE PACIENTE DE ECG DE 3 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 414556-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: B40I.	PZA	1	PZA	1	2
24 2	29501-0005	379	160	0020	00	01	CAL SODADA. PRESENTACION: GARRAFON DE 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 892403. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.700.0106.02.01 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO. MARCA: CAREFUSION. MODELO: MASTER SCREEN PFT.	GA R	5	LTO	6	14
24 3	29501-0005	379	160	0038	00	02	DRAGERSORB 800 PLUS, GARRAFON DE 5 L, CAL SODADA DE MUY ALTO DESEMPEÑO PARA TODO TIPO DE ANESTESICO, RINDE 4 CAMBIOS DE CAL EN CANISTER. PRESENTACION: GARRAFON 5L. NUMERO DE CATALOGO: MX00001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	GA R	5	LTO	5	12





ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

24 5	29501-0005	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA 16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERALELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT	16	KG.	5	11
24 6	29501-0005	379	161	0433	00	00	CAMARA CEFALICA DE DISEÑO ESFERICO PARA AMBIENTE CONTROLADO DE OXIGENO, HUMEDAD Y TEMPERATURA. DE ACRILICO TRANSPARENTE CON 95% DE VISIBILIDAD, CON ENTRADA UNIVERSAL PARA CONEXION DE VARIOS DIAMETROS DE TUBERIA Y DOS ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION DE O ₂ , CON PARED DIFUSORA A LA ENTRADA DEL FLUJO. TAMAÑO ADULTO (DE 30 CM DE DIAMETRO). ESTERILIZABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P50Z00041. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA CLAVE 531.480.0193 Y PARA EL HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531.480.0102 MARCA: IDEM. MODELO: HUMIDEM CT DUAL.	PZA	1	PZA	1	2
24 7	29501-0005	379	171	0332	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29 CM. DE LARGO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: K80. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	2	3
24 8	29501-0005	379	171	0811	00	01	CATETER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS CON EQUIPO DE INSERCIÓN. CATETER MAHURCAR 10 FRENCH X 15 CM EXTENSIONES CURVAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8817146-007. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 340 0169 UNIDAD DE HEMODIALISIS. MARCA: BAXTER. MODELO: TINA. SYSTEM 1000.	PZA	1	PZA	2	5
24 9	29501-0005	379	171	0837	00	01	CATETER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS CON EQUIPO DE INSERCIÓN. CATETER PERMCATH 36 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8815132-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 340 0169 UNIDAD DE HEMODIALISIS. MARCA: BAXTER. MODELO: TINA. SYSTEM 1000.	PZA	1	PZA	1	2
25 0	29501-0005	379	171	1348	00	01	PUNTAS NAALES EXTRA CHICO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418415. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRIC ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	1	CJA	2	5
25 4	29501-0005	379	171	2031	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "3", CALIBRE: 15 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 2000 - 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RCI - 1693. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMARTMD.	JGO	1	JGO	9	21
25 6	29501-0005	379	171	2056	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "5", CALIBRE: 20 FR, PARA PACIENTES ENTRE 1 Y 2 AÑOS DE EDAD. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RCI - 1695. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMARTMD.	JGO	1	JGO	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

25 7	29501-0005	379	171	3708	00	00	CANULA NASAL PEDIATRICA (JUNIOR) TAMAÑO EXTRA GRANDE, SUAVE PARA ALTO FLUJO(FLUJOS DE HASTA 25 L/MIN), CON FORMA ANATOMICA, COLOR VERDE, MEMBRANATranspirable, ALMA DE ACERO A PRUEBA DE DOBLECES Y APLASTAMIENTO, CON PARCHESADHESIVOS, PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR418. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJOINTEGRADO. CLAVE: 531.480.0201. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: AIRVO 2. YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CJA	20	PZA	1	2
25 8	29501-0005	379	171	3807	00	00	CATETER DE DRENAJE BILIAR 10.2 FR. CATETER COLA DE COCHINO DE 40 CM DE LONGITUD,CON MARCADOR RADIOPACO A LOS 20 CM DESDE LA PUNTA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON 32 ORIFICIOS LATERALES EN LOS 20 CM DEL EXTREMO DISTAL, SISTEMADE FORMACION DE CURVA CON LAZO DE BLOQUEO, ACOMPAÑADO DE CANULA BLANDA DE POLITETRAFLUORETILENO Y CANULA RIGIDA METALICA DE ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ULT10.2-38-40-P-32S-CLB-RH. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. CLAVE: 531.055.0024.03.010. MARCA: PHILIPS. MODELO:AZURION 7 M20.	PZA	1	PZA	1	2
25 9	29501-0005	379	172	0018	00	01	CANASTILLA PARA ESTIBAR VACUNAS DENTRO DEL REFRIGERADOR DIMENSIONES: LARGO DE 32CM, ANCHO 22 CM Y FONDO 5.5 CM CON PERFORACIONES SIMETRICAS DE 3/16 PARA LACIRCULACION DE AIRE. PRESENTACION: BOLSA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:250994. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 786 0034 REFRIGERADOR CON CAPACIDADDE 10 PIES CUBICOS. MARCA: AIRHO. MODELO: RVBA10.	BSA	1	PZA	1	2
26 0	29501-0005	379	172	0026	00	01	CANASTILLA PARA ESTIBAR VACUNAS DENTRO DEL REFRIGERADOR DIMENSIONES: LARGO DE 32CM, ANCHO 22 CM Y FONDO 5.5 CM CON PERFORACIONES SIMETRICAS DE 3/16 PARA LACIRCULACION DE AIRE. PRESENTACION: BOLSA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:250994. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 773 0322 REFRIGERADOR PARAREACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS. MARCA: AIRHO. MODELO: RVBA12PC.	BSA	1	PZA	1	2
26 1	29501-0005	379	172	0034	00	01	CANASTILLA PARA ESTIBAR VACUNAS DENTRO DEL REFRIGERADOR DIMENSIONES: LARGO DE 32CM, ANCHO 22 CM Y FONDO 5.5 CM CON PERFORACIONES SIMETRICAS DE 3/16 PARA LACIRCULACION DE AIRE. PRESENTACION: BOLSA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:250994. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 787 0181 REFRIGERADOR PARALABORATORIO USO RUTINARIO CAPACIDAD 14 PIES CUBICOS. MARCA: AIRHO. MODELO:RVBA14PC.	BSA	1	PZA	1	2
26 2	29501-0005	379	172	0042	00	01	CANASTILLA PARA ESTIBAR VACUNAS DENTRO DEL REFRIGERADOR DIMENSIONES: LARGO DE 32CM, ANCHO 22 CM Y FONDO 5.5 CM CON PERFORACIONES SIMETRICAS DE 3/16 PARA LACIRCULACION DE AIRE. PRESENTACION: BOLSA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:250994. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 786 0042 REFRIGERADOR CON CAPACIDAD17.6 PIES CUBICOS. MARCA: AIRHO. MODELO: RVBA17.	BSA	1	PZA	2	4
26 3	29501-0005	379	182	0628	00	02	CARTUCHO CON GAS DE OXIDO ETILENO AL 100%, CONTIENE 100 GRAMOS, UNIDOSIS, LICUADO, NUMERO DE CATALOGO: 4-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DEESTERILIZACION DE OXIDO DE ETILENO AL 100%. CLAVE: 531.385.1015. MARCA: 3MSTERI-VAC. MODELOS: 4XL, 5XL, GS5, GS5X.	CJA	12	CH O	2	5
26 5	29501-0005	379	182	1477	00	01	CARTUCHO DE: PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CAPACIDAD DE 12 ML,CON IDENTIFICADOR RFID PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO 9992118.PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMADE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO. MODELO: PL 130/1.	PZA	1	CH O	36	88
27 1	29501-0005	379	199	1429	00	02	CINTA TESTIGO STERRAD SEALSURE, MEDIDAS 19 MM X 55 M PRESENTACION: CAJA CON 6ROLLOS DE CINTA TESTIGO. NUMERO DE CATALOGO: 14202NL. PARA USO EN EL	CJA	6	RLL	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

							EQUIPO:ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO.CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO:STERRAD 100S, STERRAD 100NX Y STERRAD NX.					
27 2	29501-0005	379	199	1593	00	00	CINTA TESTIGO COLOR BLANCO CON INDICADOR, DIMENSIONES: ANCHO 25 MILIMETROS,LARGO 25 METROS. PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DEHIDROGENO (VH2O2) PLASMA, PRESENTACION: CAJA CON 48 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO:STEELCO 9992088. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA ATRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCOSTERRAD, STERIS, MATACHANA. MODELO: PL 130/1, PL 130/2, PL 70/1, PL 70/2.	CJA	48	RLL	2	4
27 3	29501-0005	379	200	0543	00	01	CIRCUITO CIRCULAR PEDIATRICO REUSABLE 1.5 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 2165961. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 UNIDAD DEANESTESIA. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN.	PZA	1	PZA	5	11
27 5	29501-0005	379	200	0824	00	01	CIRCUITO DE SILICON UNIVERSAL PEDIATRICO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DECATALOGO: 51251. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0323 EQUIPO INTERMEDIODE ANESTESIA PARA SEGUNDO NIVEL. MARCA: PENLON INTERMED. MODELO: PENLON.	JG O	1	JG O	5	11
27 6	29501-0005	379	200	0881	00	01	CIRCUITO TIPO BAIN REUSABLE ADULTO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO:P-1695 A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 UNIDAD DE ANESTESIA.MARCA: NAD. MODELO: NARKOMED.	JG O	1	JG O	14	33
27 7	29501-0005	379	200	0899	00	01	CIRCUITO TIPO BAIN REUSABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO:P-1694 A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 UNIDAD DE ANESTESIA.MARCA: NAD. MODELO: NARKOMED.	JG O	1	JG O	5	11
28 0	29501-0005	379	200	1061	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL, DESECHABLE PARA HUMIDIFICADORFISHER & PAYKEL. PRESENTACION: CAJA 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8414994.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0964 VENTILADOR DE VOLUMEN PARATRASLADO INTRAHOSPITALARIO. MARCA: DRÄGER. MODELO: SAVINA CON HUMIDIFICADORFISHER & PAYKEL.	CJA	10	PZA	7	17
28 1	29501-0005	379	200	1095	00	01	CIRCUITO DE ANESTESIA COAXIAL PARA ADULTO / PEDIATRICO DESECHABLE. PRESENTACION:CAJA 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00315. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	20	PZA	2	3
28 6	29501-0005	379	200	1335	00	01	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO REUSABLE. PRESENTACION: PAQUETE 1 SET.NUMERO DE CATALOGO: M30146. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: FABIUS GS.	PQ T	1	PQ T	9	22
29 0	29501-0005	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N)SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SUUSO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTAESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA	25	PZA	2	3
29 3	29501-0005	379	200	1905	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION DESECHABLE, PARA SU USO EN ADULTOS. INCLUYE CAMARADESECHABLE Y SISTEMA DE CALEFACCION EN RAMA INSPIRATORIA. PRESENTACION: CAJACON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8414991. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO:CLAVE: 531.480.0102 HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADAELECTRONICO. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	PZA	1	PZA	5	11



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

29 9	29501-0005	379	200	2143	00	02	SISTEMA CPAP NASAL "BABY FLOW", DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418583. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA.	PQ T	20	PZA	1	2
30 5	29501-0005	379	205	0050	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODOADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2 MM, 2.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 202-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CJA	1	CJA	32	80
30 6	29501-0005	379	205	0068	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 6 FR/2 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODOADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2.5 MM, 3 MM, 3.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 206-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CJA	1	CJA	29	71
30 7	29501-0005	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODOADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 208-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CJA	1	CJA	32	80
30 8	29501-0005	379	208	0032	00	02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC 1/4 STD 14 X 19 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1504-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: COLPAC C-2.	PZA	1	PZA	4	9
30 9	29501-0005	379	208	0040	00	02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC 1/2 STD 19 X 28 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1506-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: COLPAC C-2.	PZA	1	PZA	4	9
31 0	29501-0005	379	208	0073	00	02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC EXTRA GRANDE 28 X 53 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1512-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: COLPAC C-2.	PZA	1	PZA	4	10
31 1	29501-0005	379	208	0305	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE CONTORNO DE CUELLO DE 60 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1002-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	4	8
31 2	29501-0005	379	208	0313	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE EXTRA GRANDE 38 X 61 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1004-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	1	2
31 3	29501-0005	379	208	0321	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE STD 25 X 30 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1006-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	4	10



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

31 4	29501-0005	379	208	0339	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE COLUMNA 25 X 46 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1008-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	4	9
31 5	29501-0005	379	208	0354	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE HOMBRO-RODILLA 25 X 50 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C- 1012-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	4	8
31 6	29501-0005	379	208	0362	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE 1/2 STD: 13X 30 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1014-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	1	2
31 7	29501-0005	379	208	0396	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE STD 25 X 30 CM (PIEZA) PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1006-M4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-4.	PZA	1	PZA	1	2
31 8	29501-0005	379	208	0420	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE HOMBRO-RODILLA 25 X 50 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C- 1012-M4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-4.	PZA	1	PZA	3	7
31 9	29501-0005	379	215	0041	00	01	COLCHON DE ESPUMA SINTETICA SIN CALEFACCION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 012. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: BABY THERM 8002/8004/8010.	PZA	1	PZA	2	3
32 0	29501-0005	379	215	0058	00	01	COLCHON DE ESPUMA SINTETICA SIN CALEFACCION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 012. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 497 2067 CUNA DEREANIMACION ABIERTA. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: BABY THERM 8002/8004/8010.	PZA	1	PZA	2	3
32 3	29501-0005	379	250	0195	00	01	CUBETA DE CO2, DESECHABLE, PEDIATRICO QUE PERMITE MONITORIZAR LA CONCENTRACION DE CO2 DURANTE LA VENTILACION DEL PACIENTE. SE REQUIERE EL SENSOR DE CO2 6871500. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01063. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA V300/SAVINA 300/EVITA INFINITY V500.	PQ T	10	PZA	2	3
32 6	29501-0005	379	292	0096	01	01	DOMO PARA TRANSDUCTOR DE INVBP. CON NUMERO DE CATALOGO: BMT-4812-3. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0403.	PZA	1	PZA	5	11
32 7	29501-0005	379	292	0112	01	01	DOMO CON TUBERIA PARA TRANSDUCTOR PRESION INVBP. BOLSA CON 1 PIEZA. CON NUMERO DE CATALOGO: BMT-4812-3. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	BSA	1	BSA	5	11
32 8	29501-0005	379	292	0245	00	01	DOMO DE PRESION DESECHABLE ESTERIL PARA TRANSDUCTOR DE PRESION PJ840J6. PRESENTACION: PAQUETE CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: CPJ84022. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARAMULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PQ T	50	PZA	3	7



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

329	29501-0005	379	292	0252	00	01	DOMO DE PRESION SANGUINEA INVASIVA PARA MEMSCAP (CAPTO/SENSOR) 844, DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 7864908. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION /INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	CJA	50	PZA	1	2
330	29501-0005	379	292	0260	00	01	DOMO DESECHABLE CON CON LINEAS DE MUESTREO PARA TRANSDUCTOR MX960. PRESENTACION: CAJA C/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX9604A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: PHILIPS. QMODELO: MP60.	CJA	10	PZA	1	2
331	29501-0005	379	292	0278	00	01	DOMO PARA TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA, DESECHABLE PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 590253. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: IVY BIOMEDICAL. MODELO: VITALGUARD 405C.	CJA	50	PZA	1	2
332	29501-0005	379	292	0294	00	01	DOMO DESECHABLE PARA TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX9505T. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DEMONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	CJA	10	PZA	2	3
333	29501-0005	379	304	1660	00	01	ELECTRODO REUSABLE DE BARRA, 1.0 M CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 019-401400. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 333 0317ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: VIKINGQUEST.	PZA	1	PZA	2	3
334	29501-0005	379	304	1678	00	01	ELECTRODO REUSABLE DE TIERRA 1.25 M CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 019-411700. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 333 0317ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: VIKINGQUEST.	PZA	1	PZA	2	3
335	29501-0005	379	304	1686	00	01	ELECTRODO REUSABLE DE ANILLO, 1.0 M CABLE. PRESENTACION: PAR. NUMERO DE CATALOGO: 019-411600. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 333 0317ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: VIKINGQUEST.	PAR	1	PAR	1	2
336	29501-0005	379	304	1728	00	01	ELECTRODOS REUSABLES COPA DE PLATA, 10 MM DE DIAMETRO, 1.5 M CABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 019-414100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329 0164 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 16 CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: BRAVO.	PQT	12	PZA	1	2
337	29501-0005	379	304	3567	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE RECTANGULAR 5 X 9CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DE CATALOGO: C-42043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT	4	PZA	2	3
338	29501-0005	379	304	3575	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE CUADRADO 5 X 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DE CATALOGO: C-42041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT	4	PZA	27	66



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

33 9	29501-0005	379	304	3583	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42042. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQ T	4	PZA	14	33
34 0	29501-0005	379	304	3633	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE CUADRADO 5 X 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQ T	4	PZA	15	36
34 1	29501-0005	379	304	3724	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE 25MM X 27GA X 0.61M (VERDE).PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ET-101189. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. EQUIPO MEDICORODABLE. MARCA: XLTEK. MODELO: XCALIBUR.	PZA	1	PZA	2	3
34 2	29501-0005	379	304	3740	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE 50MM X 26GA X 0.61M (BCO.).PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ET-101193. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. EQUIPO MEDICORODABLE. MARCA: XLTEK. MODELO: NEUROMAX.	PZA	1	PZA	1	2
34 3	29501-0005	379	304	3773	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE 37MM 26GA X 0.61M (ROSA). PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ET-101190. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE:531.333.0317.01.01ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. EQUIPO MEDICO RODABLE.MARCA: XLTEK. MODELO: NEUROMAX.	PZA	1	PZA	2	3
34 4	29501-0005	379	304	3799	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE 75MM X 25GA X 0.46M (BCO.).PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ET-101194. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. EQUIPO MEDICORODABLE. MARCA: XLTEK. MODELO: NEUROMAX.	PZA	1	PZA	1	2
34 5	29501-0005	379	304	3930	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES PARA ECG PEDIATRICO. PRESENTACION: PAQ C/50 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 250075. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITORMARCAPASO. MARCA: 3M. MODELO: PEDIÁTRICO.	PQ T	50	PZA	1	2
34 6	29501-0005	379	304	4250	00	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO DE 10 MM REUSABLE DE 2.5 M. PRESENTACION: PAQUETE CON12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 019-433800. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE531.925.0022.01.01 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYSHEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE.	PQ T	12	PZA	2	3
34 8	29501-0005	379	304	6966	00	01	ELECTRODOS PRECORDIALES REUSABLES PEDIATRICO PRESENTACION: PAQUETE CON 6PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA:MEDICORE. MODELO: MEDITRACE 600.	PQ T	6	PZA	1	2
34 9	29501-0005	379	327	0582	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE CON BOMBADE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. PRESENTACION: EQUIPO. NUMERO DE CATALOGO: BBC1408A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531	EQ P	1	EQ P	31	77



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

							140 0393 CONTROLADOR DE INFUSION. MARCA: BAXTER. MODELO:COLLEAGUE.					
350	29501-0005	379	329	0010	00	01	ESPECULO REUSABLE PARA OTOSCOPIO NO. 2.5, 3, 4 Y 5. PRESENTACION: CAJA CON 4PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 22009. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTUCHE DEDIAGNOSTICO BASICO. CLAVE: 531.295.1188. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 97200C.	CJA	4	PZA	1	2
351	29501-0005	379	329	0028	00	01	ESPECULO REUSABLE PARA OTOSCOPIO NO. 2.5. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 22002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICOBASICO. CLAVE: 531.295.1188. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 97200C.	CJA	5	PZA	1	2
352	29501-0005	379	329	0036	00	01	ESPECULO REUSABLE PARA OTOSCOPIO NO. 3. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERODE CATALOGO: 22003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO. CLAVE: 531.295.1188. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 97200C.	CJA	5	PZA	1	2
353	29501-0005	379	329	0044	00	01	ESPECULO REUSABLE PARA OTOSCOPIO NO. 4. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERODE CATALOGO: 22004. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO. CLAVE: 531.295.1188. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 97200C.	CJA	5	PZA	1	2
354	29501-0005	379	329	0051	00	01	ESPECULO REUSABLE PARA OTOSCOPIO NO. 5. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERODE CATALOGO: 22005. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO. CLAVE: 531.295.1188. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 97200C.	CJA	5	PZA	1	2
355	29501-0005	379	329	0069	00	01	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO NO. 3. PRESENTACION: CAJA CON 10 BOLSAS, CON850 PIEZAS POR BOLSA. NUMERO DE CATALOGO: 52133. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO. CLAVE: 531.295.1188. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 97200C.	CJA	10	BSA	1	2
356	29501-0005	379	329	0077	00	01	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO NO. 4. PRESENTACION: CAJA CON 10 BOLSAS, CON850 PIEZAS POR BOLSA. NUMERO DE CATALOGO: 52134. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO. CLAVE: 531.295.1188. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 97200C.	CJA	10	BSA	1	2
357	29501-0005	379	334	0047	00	01	EXTENSION PARA CABLE DE OXIMETRIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3311. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITORTRANSOPERATORIO. MARCA: SMITHS-MEDICAL. MODELO: ADVISOR VITAL SIGNS MONITORBASE UNIT.	PZA	1	PZA	1	2
358	29501-0005	379	360	1679	00	01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDSTAR2 NEO. PRESENTACION: 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01745. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: NARKOMED.	PZA	50	PZA	4	9
359	29501-0005	379	360	1885	00	01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CARESTAR30 ADULT/PED. PRESENTACION: 50 PIEZAS. NUMERODE CATALOGO: MP01770. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: FABIUS GS.	PZA	50	PZA	9	22
361	29501-0005	379	360	2206	00	01	FILTRO MICROBIOLOGICO DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 8402868. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: FABIUS GS.	CJA	1	PZA	5	11
363	29501-0005	379	360	2628	00	01	LOS FILTROS/HME ESTAN DISEÑADOS PARA LOS VOLUMENES TIDAL DE HASTA 1,000ML. CONFIGURACION: RECTA. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 19502. PARA SU USOEN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: PLARRE. MODELO: 6500.	CJA	1	CJA	2	3





ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

9							DESECHABLE, PARA MEMSCAP(CAPTO/SENSOR) 844, CONSTA DE DOMO DIAFRAGMA CON LLAVE DE PASO DE 2 VIAS, TUBODE PRESION CON LLAVE DE PASO DE 3 VIAS DISPOSITIVO DE DESCARGA Y ETIQUETAS CODIFICADAS EN COLORES. PRESENTACION: BOLSA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 7489433. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: GAMMA, GAMMA XL, DELTA, DELTA XL, KAPPA, KAPPA XLT, VISTA, VISTA XLT.					
45 8	29501-0005	379	603	0330	00	01	MANGUITO REUTILIZABLE "COMFORT" ADULTO. CONTORNO DE LA EXTREMIDAD 27 A 35 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 13 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR TIPO BAYONETA COMPATIBLE CON LA MANGUERA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1574A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	3	6
45 9	29501-0005	379	603	0348	00	01	MANGUITO REUTILIZABLE "COMFORT" LACTANTE, PARA PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. CONTORNO DE LA EXTREMIDAD 10 A 15 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 5.5 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR TIPO BAYONETA COMPATIBLE CON LA MANGUERA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1571A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	4
46 1	29501-0005	379	603	0363	00	01	MANGUITO REUTILIZABLE CON CAPA ANTIMICROBIANA ADULTO (AZUL MARINO), PARA PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. CONTORNO DE LA EXTREMIDAD 27.5 A 36.5 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 13.5 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR TIPO BAYONETA COMPATIBLE CON LA MANGUERA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M4555A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
46 2	29501-0005	379	603	0371	00	01	MANGUITO REUTILIZABLE CON CAPA ANTIMICROBIANA ADULTO GRANDE (BURDEOS), PARA PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. CONTORNO DE LA EXTREMIDAD 35.5 A 46.0 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 17.0 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR TIPO BAYONETA COMPATIBLE CON LA MANGUERA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M4557A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
46 3	29501-0005	379	603	0389	00	01	MANGUITO REUTILIZABLE CON CAPA ANTIMICROBIANA ADULTO PEQUEÑO (AZUL REAL), PARA PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. CONTORNO DE LA EXTREMIDAD 20.5 A 28.5 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 10.6 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR TIPO BAYONETA COMPATIBLE CON LA MANGUERA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M4554A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
46 4	29501-0005	379	603	0397	00	01	MANGUITO REUTILIZABLE CON CAPA ANTIMICROBIANA LACTANTE (NARANJA), PARA PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. CONTORNO DE LA EXTREMIDAD 9.0 A 14.8 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 5.4 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR TIPO BAYONETA COMPATIBLE CON LA MANGUERA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M4552A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
46 5	29501-0005	379	603	0405	00	01	MANGUITO REUTILIZABLE CON CAPA ANTIMICROBIANA PEDIATRICO (VERDE), PARA PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. CONTORNO DE LA EXTREMIDAD 13.8 A 21.5 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 8.0 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR TIPO BAYONETA COMPATIBLE CON LA MANGUERA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M4553A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

							ESTERILIZACION POR VAPOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO, CONSISTE EN UNA TIRA IMPREGNADA CON UNA POBLACION ESTANDARIZADA DE ESPORAS DE G. STEAROTHERMOPHILUS Y UNA AMPOLLETA CON MEDIO DE CULTIVO SENSIBLE AL CAMBIO DE FLUORESCENCIA Y DE PH. CONTENIDOS EN UN VIAL DE PLASTICO CON ETIQUETA MARCADA CON INDICADOR QUIMICO DE PROCESO PARA EL CONTROL DE LA EXPOSICION. NOTA: REQUIERE LECTOR AUTOMATICO DE INDICADORES BIOLOGICOS DE LECTURA RAPIDA PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO, 3M ATTESTM AUTO READER 490H. PRESENTACION: BOLSA CON 30 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 3M ATTEST 1295. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.					
43 9	29501-0005	379	561	1197	00	01	JUEGO PARA LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS "WILSON / COOK". NUMERO DE BANDAS: 10. DIAMETRO EXTERIOR DE ENDOSCOPIO: 9.5- 11.0 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MBL-6. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.447.0120 VIDEOGASTROSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EG -270N5.	PZA	1	PZA	3	7
44 0	29501-0005	379	561	1452	00	01	KIT DE DOMO Y MANGUERAS CON LLAVE DE 3 VIAS, DESECHABLE, NO INCLUYE CATETER. PRESENTACION: CAJA/ 10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 7489433. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	CJA	10	PZA	1	2
44 1	29501-0005	379	561	3219	00	00	KIT CON 4 ELECTRODOS - ABRAZADERA TIPO PINZA, REUSABLE, PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: 63030105. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	KIT	1	KIT	3	6
44 7	29501-0005	379	561	3516	00	00	SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO 10.2 FR. COMPUESTO POR: 1. UN CATETER HIDROFILICO DE POLIETILENO 10.2 FR, DE 25 CM DE LONGITUD, CON MARCADOR RADIOPAO AL FINAL DE LA CURVA, CON 6 ORIFICIOS LATERALES, CON SISTEMA DE FORMACION DE CURVA Y LAZO DE BLOQUEO, 2. UN TROCAR CALIBRE 21 GAUS Y 15 CM DE LONGITUD, 3. UNA GUIA DE NITINOL Y PUNTA DE PLATINO DE 0.018 GAUS Y 60 CM DE LONGITUD. 4. UN SISTEMA DE INTRODUTOR COAXIAL CON TRES COMPONENTES DOS BLANDOS Y UNO METALICO, CON MARCADOR METALICO EN EL COMPONENTE EXTERNO. 5. UNA GUIA METALICA TEFLONADA CON CALIBRE 0.38 FR Y MINIMO 100 CM DE LONGITUD. 6. DOS DILATADORES PARA TEJIDOS BLANDOS, CON CALIBRE 8 Y 11 FR RESPECTIVAMENTE. 7. DOS CANULAS UNA FLEXIBLE, BLANDA DE POLITETRAFLUORETILENO Y UNA CANULA RIGIDA METALICA DE ACERO INOXIDABLE. 8. FIJADOR ADHERENTE A LA PIEL EN FORMA DE MARIPOSA QUE NO REQUIERA SUTURA PARA FIJAR A LA PIEL. 9. TUBO CONECTOR DE 30 CM DE LONGITUD CON EXTREMO ENROSCABLE ENCATETER Y OTRO EXTREMO CONICO PARA EMBOGAR EN BOLSA UNIVERSAL DE RECOLECCION DE ORINA. PRESENTACION: SET. NUMERO DE CATALOGO: CLM-10.2-RH-NPAS-NT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. CLAVE: 531.055.0024.03.010. MARCA: PHILIPS. MODELO: AZURION 7 M20.	SET	1	SET	1	2
44 8	29501-0005	379	561	3540	00	00	KIT PARA TRANSDUCTOR DE PRESION ARTERIAL INVASIVA, SENCILLO DESECHABLE, PARA PACIENTE ADULTO. CUENTA CON DISPOSITIVO DE FLUJO CON VALVULA INTERNA DE 3MM POR HORA, PROTECTOR DE HUMEDAD EN CONEXION, EXTENSION DE PRESION DE 1.22 CM Y DOS LLAVES DE 3 VIAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: EDWARDS LIFESCIENCES PX260. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: GAMMA, GAMMA XL, DELTA, DELTA XL, KAPPA, KAPPA XLT, VISTA, VISTA XLT.	PZA	1	PZA	6	14
44 1	29501-0005	379	561	3557	00	00	KIT TRANSDUCTOR DE PRESION ARTERIAL INVASIVA, DOBLE	BSA	10	PZA	2	5



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

42 9	29501-0005	379	454	0041	00	01	INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA POR FLUORESCENCIA (30 MIN) STERRADVELOCITY COMPUESTO POR: UN VIAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA DE VENTILACIÓN CUBIERTA CON UNA ETIQUETA DE TYVEK CON UN CÓDIGO QR QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. UNA AMPOLLA DE CRISTAL CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO DISEÑADO PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE ESPORAS Y UN DISCO CON ESPORAS GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS ATCC 7953 CON UNA POBLACIÓN DE MÁS DE UN MILLÓN DE ESPORAS. PIEZA. PRESENTACIÓN: CAJA CON 60 PIEZAS. NÚMERO DE CATÁLOGO: 43210. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PEROXÍDO DE HIDRÓGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: 100S, NX, 100NX, NX ALL CLEAR Y 100NX ALL CLEAR.	CJA	60	PZA	1	2
43 0	29501-0005	379	454	0116	00	00	INDICADOR BIOLÓGICO GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, DISPONIBLES EN POBLACIÓN DE 10 A LA 6 CFU/SCBI, COLOR TAPÓN DESCOLORIDO PRESENTACIÓN: CAJA CON 50 PIEZAS. NÚMERO DE CATÁLOGO: STEELCO 9992268P. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PEROXÍDO DE HIDRÓGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO STERRAD, 3M, STERIS, MATACHANA. MODELO: PL 130/1, PL 130/2, PL 70/1, PL 70/2.	CJA	50	PZA	2	4
43 1	29501-0005	379	454	0140	00	00	INDICADOR BIOLÓGICO AUTOCONTENIDO DE LECTURA RÁPIDA (4 HORAS), TAPA VERDE, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR ÓXIDO DE ETILENO, CONSISTE EN UNA TIRA IMPREGNADA CON UNA POBLACIÓN ESTANDARIZADA DE ESPORAS DE BACILLUS ATROPHAEUS Y UNA AMPOLLETA CON MEDIO DE CULTIVO SENSIBLE AL CAMBIO DE FLUORESCENCIA Y DE PH, CONTENIDOS EN UN VIAL DE PLÁSTICO CON ETIQUETA MARCADA CON INDICADOR QUÍMICO DE PROCESO PARA EL CONTROL DE LA EXPOSICIÓN. NOTA: REQUIERE LECTOR AUTOMÁTICO DE INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA PARA ÓXIDO DE ETILENO. 3M ATTESTM AUTO READER 390G. PRESENTACIÓN: CAJA CON 50 PIEZAS. NÚMERO DE CATÁLOGO: 3M ATTEST 1294. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN DE ÓXIDO DE ETILENO AL 100%. CLAVE: 531.385.1015. MARCA: 3M STERI-VAC. MODELO: GS5, GS8.	CJA	50	PZA	2	4
43 2	29501-0005	379	454	0157	00	00	INDICADOR BIOLÓGICO AUTOCONTENIDO DE LECTURA RÁPIDA (3 HORAS), TAPA CAFE, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CON TECNOLOGÍA POR SISTEMA DEGRADACIÓN, CONSISTE EN UNA TIRA IMPREGNADA CON UNA POBLACIÓN ESTANDARIZADA DE ESPORAS DE G. STEAROTHERMOPHILUS, Y UNA AMPOLLETA CON MEDIO DE CULTIVO SENSIBLE AL CAMBIO DE FLUORESCENCIA Y DE PH, CONTENIDOS EN UN VIAL DE PLÁSTICO CON ETIQUETA MARCADA CON INDICADOR QUÍMICO DE PROCESO PARA EL CONTROL DE LA EXPOSICIÓN. NOTA: REQUIERE LECTOR AUTOMÁTICO DE INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CON TECNOLOGÍA POR SISTEMA DEGRADACIÓN. 3M ATTESTM AUTO READER 390. PRESENTACIÓN: CAJA CON 50 PIEZAS. NÚMERO DE CATÁLOGO: 3M ATTEST 1292. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	50	PZA	2	4
43 3	29501-0005	379	454	0165	00	00	INDICADOR BIOLÓGICO AUTOCONTENIDO DE LECTURA RÁPIDA (24 MINUTOS), TAPA CAFE, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CON TECNOLOGÍA POR SISTEMA DE PREVACIO, CONSISTE EN UNA TIRA IMPREGNADA CON UNA POBLACIÓN ESTANDARIZADA DE ESPORAS DE G. STEAROTHERMOPHILUS, Y UNA AMPOLLETA CON MEDIO DE CULTIVO SENSIBLE AL CAMBIO DE FLUORESCENCIA Y DE PH, CONTENIDOS EN UN VIAL DE PLÁSTICO CON ETIQUETA MARCADA CON INDICADOR QUÍMICO DE PROCESO PARA EL CONTROL DE LA EXPOSICIÓN. NOTA: REQUIERE LECTOR AUTOMÁTICO DE INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA POR VAPOR CON TECNOLOGÍA POR SISTEMA DE PREVACIO. 3M ATTESTM AUTO READER 490. PRESENTACIÓN: CAJA CON 50 PIEZAS. NÚMERO DE CATÁLOGO: 3M ATTEST 1492V. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	50	PZA	2	4
43 4	29501-0005	379	454	0173	00	00	INDICADOR BIOLÓGICO AUTOCONTENIDO DE LECTURA RÁPIDA (24 MINUTOS), TAPA ROSA, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE	BSA	30	PZA	2	4

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

8							PRESENTACION: PIEZA NUMERO DE CATALOGO: VCLMC. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.					
41 9	29501-0005	379	445	0431	00	01	LINIA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA, ADULTO. LONGITUD: 2.5 M. PRESENTACION: CAJACON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 9200-10-10533. PARA SU USO EN EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MINDRAY. MODELO: PASSPORT V.	CJA	25	PZA	3	6
42 0	29501-0005	379	445	0464	00	01	LINIA DE MUESTREO DE GASES ANESTESICOS DESECHABLE DE 2 M. CONECTORES MACHO-MACHO TIPO LUER. PRESENTACION: PAQ. CON 100 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 733188. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOSVITALES. MARCA: GE. MODELO. S/S.	PQT	100	PZA	1	2
42 1	29501-0005	379	445	0472	00	01	LINIA DE MUESTREO DE GASES ANESTESICOS DESECHABLE DE 3 M. CONECTORES MACHO-MACHO TIPO LUER. PRESENTACION: PAQ. CON 100 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 733199. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOSVITALES. MARCA: GE. MODELO. S/S.	PQT	100	PZA	1	2
42 2	29501-0005	379	445	0480	00	01	LINIA DE MUESTREO DE GASES ANESTESICOS DESECHABLE DE 3 M. CONECTORES MACHO-MACHO ACODADO TIPO LUER. PRESENTACION: PAQ. CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 733170. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOSVITALES. MARCA: GE. MODELO. S/S.	PQT	100	PZA	1	2
42 3	29501-0005	379	445	0837	00	01	LINIA DE MUESTREO REUSABLE PARA CAPNOGRAFO ADULTO/PEDIATRICO PRESENTACION:BOLSA C/10. NUMERO DE CATALOGO: MRFGLR/A1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIABASA. UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: MEDICA D. MODELO: MORFEUS SERIES3000.	BSA	10	PZA	47	116
42 4	29501-0005	379	445	0886	00	00	LINIA DE MUESTREO DE GAS DE 3 METROS DE LARGO, CON ADAPTADOR DE VIAS.DESECHABLEPRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 73319-HEL. PARA SU USOEEN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA:GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PQT	10	PZA	1	2
42 5	29501-0005	379	445	0894	00	00	LINIA DE MUESTREO PARA CO2 CON CONECTOR LUER LOCK MACHO 2 METROS. PRESENTACION:PZA. NUMERO DE CATALOGO: 01.57.471275. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DESIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: ADVANCED. MODELO: PM9000M. MARCASCOMPATIBLES: ADVANCED / EDAN.	PZA	1	PZA	5	11
42 6	29501-0005	379	445	0902	00	00	LINIA DE MUESTREO DE CO2. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 5821-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAPNOGRAFO CON OXIMETRO. CLAVE: 531.175.0011. MARCA: NONIN MEDICAL. MODELO: LIFESENSE.	CJA	25	PZA	1	2
42 7	29501-0005	379	449	0296	00	01	LAMPARA DE HALOGENO EPN 12 VOLTS/35 WATTS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 04200 (EPN12V35W). PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.562.1457LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. MARCA: WELCH ALLYNMODELO: EXAM LGTH	PZA	1	PZA	3	7
42 8	29501-0005	379	454	0033	00	02	INDICADOR QUIMICO EN TIRAS STERRAD. PRESENTACION: CAJA CON 1000 TIRAS. NUMERO DE CATALOGO: 14100. PARA SUO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA ATRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STERRAD.MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX.	CJA	1,000	TRA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

39 6	29501-0005	379	396	0208	00	01	GEL CONDUCTOR. PRESENTACION: GALON. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN ELEQUIPO MEDICO: CLAVE 531.924.0031 ULTRASONOGRAFO. MARCA: ULTRASONIX. MODELO: SONIX SP.	GAL	1	GAL	5	12
40 6	29501-0005	379	437	0415	00	01	JUEGO DE JERINGAS PARA INYECCION DE MATERIAL DE CONTRASTE Y SOLUCIONES. ESPECIFICO PARA INYECTOR MARCA MEDRAD MODELO STELLANT DUAL: EMPAQUE QUE CONTIENE 2 JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION, ESTERILES Y DESECHABLES. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: SDS-TP-QFT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 254 0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES. MARCA: TOSHIBA. MODELO: AQUILION.	JG O	1	JG O	7	16
40 7	29501-0005	379	437	1942	00	01	JERINGA TRIPLE PARA USO DENTAL, DE ACERO INOXIDABLE, CON FUNCIONES DE IRRIGACION, SECADO E IRRIGACION DE AGUA POR ASPERSION (SPRAY). SUMINISTRO DE AGUA Y AIRE A TRAVES DE DOS VIAS. CON PUNTAS O EXTREMOS DESMONTABLES Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE DE VAPOR. CON CONEXION UNIVERSAL PARA CUALQUIER TIPO DE SILLON DENTAL. BOTON IZQUIERDO DE CONTROL DE VOLUMEN DE FLUJO DE AGUA Y BOTON DERECHO DE CONTROL DE VOLUMEN DE FLUJO DE AIRE. REUTILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: RITTER, ADEC, DENTAL EZAXCES, KNIGHT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD 1 ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. CLAVE: 531.291.0028. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	PZA	1	PZA	2	5
40 8	29501-0005	379	440	0527	00	01	HOJA DE SIERRA DURA 65 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 30.211.65. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 537.835.0028 SIERRA PARA CORTAR YESO. MARCA: DEWIMED. MODELO: S/N.	PZA	1	PZA	1	2
40 9	29501-0005	379	440	0964	00	01	HOJA PARA QUERATOPLASTIA DE 8.0 MM DESECHABLE, ESTERIL (TREPANO DE PRESION PARA OBTENER BOTON DONADOR). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 21-8372. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. CLAVE: 531.626.0123. MARCA: IROSCOPE. MODELO: 1600.	PZA	1	PZA	1	2
41 0	29501-0005	379	442	0103	00	02	INSERTOS O PUNTAS PARA DETARTRAJE FABRICADAS DE TITANIO O ALEACION DE METAL-DIAMANTE-CARBONO INTERCAMBIABLES, ESTERILIZABLES PARA PIEZA DE MANO CON SPRAY. MARCAS RECOMENDADAS DENTSPLY, WOODPECKER, SATELEC, 3M, RITTER. LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES MARCA Y MODELO PARA SU USO EN ELEQUIPO CLAVE 531.923.0313 UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA.	PZA	1	PZA	6	14
41 1	29501-0005	379	442	0178	00	01	INSERTOS O PUNTAS PARA DETARTRAJE, FABRICADAS DE TITANIO O ALEACION DE METAL/DIAMANTE/CARBONO, INTERCAMBIABLES, ESTERILIZABLES, PARA PIEZA DE MANO CON SPRAY. PRESENTACION: KIT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA. CLAVE: 531.923.0313. MARCA: WOODPECKER. MODELO: VARIOS.	PZA	1	PZA	6	14
41 2	29501-0005	379	442	0186	00	01	INSERTOS O PUNTAS PARA DETARTRAJE, FABRICADAS DE TITANIO O ALEACION DE METAL/DIAMANTE/CARBONO, INTERCAMBIABLES, ESTERILIZABLES, PARA PIEZA DE MANO CON SPRAY. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA. CLAVE: 531.923.0313. MARCA: ACTEON SATELEC. MODELO: VARIOS.	PZA	1	PZA	6	14
41 3	29501-0005	379	443	0011	01	01	LAPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 131308. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	88	218
41 4	29501-0005	379	443	0441	00	01	LAPIZ REUTILIZABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO, CON CABLE DE 3 METROS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED 2835A/00205.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED CONMED, VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON 300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	350	873
41	29501-0005	379	445	0415	00	01	LINEA DE MUESTREO CO2, DESECHABLE ADULTO/PEDIATRICO.	PZA	1	PZA	9	22



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

36 4	29501-0005	379	360	2909	00	01	FILTRO PARA CANISTER DE CAL SODADA. PRESENTACION: PAQ. CON 40. NUMERO DECATALOGO: 1407-3201-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/5.	PQ T	40	PZA	1	2
36 5	29501-0005	379	360	3097	00	02	FILTRO BACTERIANO ESPIRATORIO, REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4-070305-00 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: PURITAN BENNETT MODELO: 840.	PZA	1	PZA	5	11
36 7	29501-0005	379	360	3501	00	01	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE PEDIATRICO-ADULTO CON VASO COLECTOR. PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4-046687-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0980.00.01. MARCA: PURITAN BENNETT. MODELO: 840.	CJA	12	PZA	2	3
37 0	29501-0005	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO, MEDIO FILTRANTE FIBRA SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MM DE ALTO, X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYON-PC.	CJA	50	PZA	5	11
37 1	29501-0005	379	365	0015	00	00	FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO, PARA USO MEDICO, CON ESCALA DE 0-15 LTS/MIN. CUERPO FABRICADO EN BARRA DE LATON CUBIERTO CON NIQUEL >40 Y ACABADO EN CROMO - CUBIERTA Y TUBO CONICO INYECTADOS EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, VOLANTE ERGONOMICO EN ALUMINIO ANODIZADO EN GRIS, ENCHUFE RAPIDO Y ROSCABLE TIPO SSID CONEXION DE SALIDA PARA HUMIDIFICADOR TIPO AMERICANO CON ROSCA 9/16 18 Y ADAPTADOR EUROPEO R 3/8 BSP. PRESION DE TRABAJO 4-6 KG/CM2 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 902347. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: TIPO IMSS.	PZA	1	PZA	1	2
37 2	29501-0005	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPIRACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO Y SUCCION YASPIRADORES.	PZA	1	PZA	10	24
37 3	29501-0005	379	375	0112	00	01	FRASCO DE PLASTICO P/HUMIDIFIC NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 621Y22 MARCA= AGA REFACCION PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO	PZA	1	PZA	1	2
37 5	29501-0005	379	375	0443	00	01	FRASCO HUMIDIFICADOR DE PLASTICO REHUSABLE CON CONEXION CGA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD: 4680/MOD: D-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 40057/FM-03UO-4772/PF-111-51.	PZA	1	PZA	9	22
37 6	29501-0005	379	375	0450	00	01	FRASCO HUMIDIFICADOR DE PLASTICO REHUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: COD: 4704/MOD: INFRA-300-IP. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 40057/FM-03UO-4772/PF-111-51.	PZA	1	PZA	2	4
37 7	29501-0005	379	375	0567	00	00	FRASCO PARA HUMIFICADOR, FABRICADO EN PET (TEREFTALATO DE POLIETILENO) TRANSPARENTE DE 250 ML, GRADUADO CON LIMITES MINIMO Y MAXIMO DE LLENADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 602323. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ARAMED.	PZA	1	PZA	2	3



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

46 6	29501-0005	379	604	0370	00	01	MANGUERA EN ROLLO DE HASTA 30 MTS. FLEXIBLE, TRANSPARENTE, SIN COLOR, ACANALADO EXTERIOR, DIAMETRO INTERNO DE 7 MM. RESISTENCIA A DISTENSION 2 A 3 MM., ACOPLADOR PRECORTADO CADA 1.80 MTS. DE COLOR QUE INDIQUE SITIO DE CORTE PARA CONEXION A CANULA TIPO YANKAUER., QUE INCLUYA AL MENOS 16 CONECTORES RIGIDOS DE 5 CM. PRESENTACION: CAJA CON ROLLO DE MANGUERA DE 30 MTS. NUMERO DE CATALOGO: N7100. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	4	9
46 7	29501-0005	379	604	0735	00	01	MANGUERA (TUBO) DE CONEXION CON CONECTOR RAPIDO DE 3.06 MTS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCME. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE 2000.	PZA	1	PZA	2	3
46 8	29501-0005	379	604	0776	00	01	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUITO DESECHABLE, NO ESTERIL, NEONATAL/LACTANTE. UN SOLO TUBO, LARGO: 1.5M, CON CONECTOR DE AIRE HP 6.0MM COMPATIBLE CON LA ENTRADA DE PRESION DEL MONITOR/ MODULO Y CONECTOR TIPO BAYONETA PARA LA CONEXION DEL MANGUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1596B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARAMULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
46 9	29501-0005	379	604	0784	00	01	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUITO DESECHABLE, NO ESTERIL, NEONATAL/LACTANTE. UN SOLO TUBO, LARGO: 3.0M, CON CONECTOR DE AIRE HP 6.0MM COMPATIBLE CON LA ENTRADA DE PRESION DEL MONITOR/ MODULO Y CONECTOR TIPO BAYONETA PARA LA CONEXION DEL MANGUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1597B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARAMULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
47 0	29501-0005	379	604	0818	00	01	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUITO REUTILIZABLE DE PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. UN SOLO TUBO, LARGO 1.5M. CON CONECTOR DE AIRE HP 6.0MM COMPATIBLE CON LA ENTRADA DE PRESION DEL MONITOR/ MODULO Y CONECTOR TIPO BAYONETA PARA LA CONEXION DEL MANGUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1598B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARAMULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	5
47 1	29501-0005	379	604	0826	00	01	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUITO REUTILIZABLE DE PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. UN SOLO TUBO, LARGO 3.0M., CON CONECTOR DE AIRE HP 6.0MM COMPATIBLE CON LA ENTRADA DE PRESION DEL MONITOR/ MODULO Y CONECTOR TIPO BAYONETA PARA LA CONEXION DEL MANGUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1599B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
47 2	29501-0005	379	604	0982	00	01	MANGUERA NIBP, ADULTO/PEDIATRICO LONGITUD 3.7 M, PARA LA CONEXION DE BRAZALETES ADULTOS Y PEDIATRICOS CON MONITORES INFINITY. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1275275. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	2
47 3	29501-0005	379	604	1063	00	01	MANGUERA PARA PANI. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 509B-30-06259. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: MEC-2000.	PZA	1	PZA	2	3
47 4	29501-0005	379	604	1154	00	01	MANGUERA DE BRAZALETE NIBP CON CONECTOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 01.59.036104. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: ADVANCED. MODELO: PM-2000XL PRO.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

47 5	29501-0005	379	604	1162	00	01	MANGUERA DE DOS TUBOS PARA PANI DE MONITOR 1.5 MTS. "SUREBP". PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DESIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM6000/SPOT LXI.	PZA	1	PZA	4	8
47 6	29501-0005	379	604	1196	00	01	MANGUERA DOBLE TRONCAL PARA PANI, ADULTO, REUSABLE, CON CONECTORES.PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 217008-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE:531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPEB650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	2	3
47 7	29501-0005	379	604	1352	00	01	MANGUERA DE 2 VIAS PARA PANI ADULTO/PEDIATRICO CON CONECTOR RECTANGULAR CON UNALONGITUD DE 3.6 MTS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017008-001. PARASU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE.MODELO: B40I.	PZA	1	PZA	2	4
47 8	29501-0005	379	604	1378	00	00	MANGUERA DUAL PARA PANI ADULTO/PEDIATRICO, CON CONECTORES LUER-LOCK.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017008-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: B40I.	PZA	1	PZA	2	3
47 9	29501-0005	379	614	0048	00	01	MASCARILLAS MEDIDA NUMERO= 2SIN ESTUCHE. ACCESORIO DE LACLAVE= 531.787.0052.	PZA	1	PZA	9	22
49 5	29501-0005	379	614	0659	00	02	MASCARILLA DE SILICON NO. 1 CON NUMERO DE CATALOGO: 420155100 PARA SU USO EN ELEQUI IPO CON CLAVE 531.053.0356 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA:DATEX-OHMEDA. MODELO: ADU.	PZA	1	PZA	5	11
49 6	29501-0005	379	614	0667	00	02	MASCARILLA DE SILICON NO. 2. CON NUMERO DE CATALOGO: 420155200 MASCARILLA DESILICON NO. 1. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.053.0356 ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: ADU.	PZA	1	PZA	9	22
49 7	29501-0005	379	614	0683	01	01	MASCARILLA DE SILICON NO. 3. CON NUMERO DE CATALOGO: 420155300 PARA SU USO EN ELEQUIPO CON CLAVE: 531.053.0109 EQUIPO DE ANESTESIA INTERMEDIO PARA SEGUNDONIVEL. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PZA	1	PZA	9	22
49 8	29501-0005	379	614	0691	00	02	MASCARILLA DE SILICON NO. 3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTAESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: ADU.NUMERO DE CATALOGO: 420155300.	PZA	1	PZA	9	22
49 9	29501-0005	379	614	0717	00	02	MASCARILLA DE SILICON NO.0. CON NUMERO DE CATALOGO: 420155000. PARA SU USO EN ELEQUIPO CON CLAVE 531.053.0356 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA:DATEX-OHMEDA. MODELO: ADU.	PZA	1	PZA	9	22
50 2	29501-0005	379	614	0915	00	01	MASCARILLA FACIAL COMPLETA NO. 4. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:000251005. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 784 0204 REANIMADOR DEASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: AMBU INTERNATIONAL. MODELO: UNICO.	PZA	1	PZA	2	3



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

50 3	29501-0005	379	614	1343	00	01	MASCARILLA DE SILICON REUSABLE, TAMAÑO 5. PRESENTACION: BOLSA 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 2120186. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.053.0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: PRIMUS.	BSA	1	PZA	9	22
51 1	29501-0005	379	614	4040	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 1. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3211. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	1	2
51 3	29501-0005	379	614	4065	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3214. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	1	2
51 6	29501-0005	379	614	4131	00	01	MASCARILLA DE SILICON LIBRE DE LATEX NO. 3. PRESENTACION: PZA. NUMERO DECATALOGO: W4454/3. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2353K.	PZA	1	PZA	1	2
51 7	29501-0005	379	614	4149	00	01	MASCARILLA DE SILICON LIBRE DE LATEX NO. 5. PRESENTACION: PZA. NUMERO DECATALOGO: W4452/5. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2301K.	PZA	1	PZA	1	2
51 8	29501-0005	379	614	4156	00	01	MASCARILLA DE SILICON LIBRE DE LATEX No. 5. PRESENTACION: PZA. NUMERO DECATALOGO: W4452/5. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2353K.	PZA	1	PZA	1	2
52 1	29501-0005	379	614	4180	00	01	MASCARILLA PEDIATRICA NUMERO 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: W4454/2. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: MERLIN MEDICAL. MODELO: AUTO CLAVABLE.	PZA	1	PZA	2	3
52 3	29501-0005	379	614	4396	00	02	MASCARA "BABY FLOW" DESECHABLE, TAMAÑO: M. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418490. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA.	PQ T	10	PZA	1	2
52 4	29501-0005	379	614	4404	00	02	MASCARA "BABY FLOW" DESECHABLE, TAMAÑO: S. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418491. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA.	PQ T	10	PZA	1	2
52 6	29501-0005	379	614	4578	00	02	MASCARILLA LARINGEA DE UN SOLO USO TAMAÑO 3, CON CUFF PILOT SIN LATEX, ESTERIL. PRESENTACION: PQ/10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 105200-000030. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PQ T	10	PZA	5	11



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

52 7	29501-0005	379	614	4602	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLETAMAÑO 1. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01611. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	5	11
52 8	29501-0005	379	614	4610	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLETAMAÑO 2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01612. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	5	11
52 9	29501-0005	379	614	4628	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLETAMAÑO 3. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01613. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	5	11
53 0	29501-0005	379	614	4636	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLETAMAÑO 4. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01614. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	5	11
53 1	29501-0005	379	614	4644	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLETAMAÑO 5. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01615. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	9	22
53 3	29501-0005	379	614	4842	00	01	MASCARILLA DESECHABLE CON COLCHON NO. 3. CONECTOR DE 22MM. MARCA: MEKUSA.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MU-MD03. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: MEKUSA. MODELO: MTV1000.	PZA	1	PZA	2	3
54 6	29501-0005	379	641	0037	00	01	NARIZ ARTIFICIAL HUMID VENT HUDSON ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0279.04.01VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: GE. MODELO: IVENT 201 IC/AB.	PZA	1	PZA	218	545
55 0	29501-0005	379	679	0040	00	00	PAÑO PARA LIMPIEZA DE SENSOR SPO2, PARA PACIENTEADULTO CON TECNOLOGIA NONIN.PRESENTACION: CAJA CON 24 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 7426-001.PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE:531.619.0403. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	CJA	24	PZA	9	22
55 1	29501-0005	379	681	0707	00	01	PAPEL ROLLO 50 MM X 30 M. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: A-072. PARASU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0018 ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL. MARCA:NIHON KOHDEN. MODELO: ECG-5101.	RLL	1	RLL	1	2
55 3	29501-0005	379	681	1523	00	01	PAPEL GRAFICA CIRCULAR. PRESENTACION: CAJA CON 100 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO:D31730. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533.786.0034. REFRIGERADOR PARAVACUNAS. MARCA: OJEDA. MODELO: RVBM-500.	CJA	100	HJA	5	11



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

56 2	29501-0005	379	681	2851	00	00	ROLLO DE PAPEL TERMICO, MEDIDA (50 MM X 30 M). PRESENTACION: CAJA CON 3 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: 11240-000013. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PHYSIO CONTROL. MODELOS: LIFEPAK 12, LIFEPAK 20, LIFEPAK 20E.	CJA	3	PZA	1	2
56 5	29501-0005	379	682	0326	00	00	PARCHES ADHESIVOS PARA CANULAS DE ALTO FLUJO COMPATIBLE CON CODIGOS OJR410 YOJR412. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: WJR110. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO. CLAVE: 531.480.0201. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: AIRVO 2. Y HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	CJA	20	PZA	1	2
56 9	29501-0005	379	684	0027	00	01	PERILLAS PRECORDIALES PEDIATRICAS. PRESENTACION: BOLSA DE UN SET DE 6. NUMERO DE CATALOGO: NAC/E174. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: COMBIOMED. MODELO: CARDIOLIC BS.	BSA	1	BSA	1	2
57 0	29501-0005	379	684	0035	00	01	JUEGO DE PERILLAS. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 007364. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329 0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BURDICK. MODELO: EK10.	JG O	1	JG O	3	6
57 1	29501-0005	379	685	0018	00	01	PARAFINA TERAPEUTICA QUE CONTIENE ACEITE BLANCO Y AROMATIZANTE PESO 1 LIBRA (450GRS.) MARCA THERMO MOD. DICKSON. PRESENTACION: 1 PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: TH-PB-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 107 0022 BAÑO DE PARAFINA ENFISIOTERAPIA, MEDIANO. MARCA: THERMO-ELECTRIC. MODELO: PB 104 (MODELO K).	PQ T	1	PQ T	1	2
57 2	29501-0005	379	695	0362	00	01	PIEZA EN "T" CON VALVULA UNIDIRECCIONAL. 22MM X 18MM X 22 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1743. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972.03.01. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA 300.	PZA	1	PZA	1	2
57 3	29501-0005	379	696	0098	00	01	PILAS DE CARBONO, TAMAÑO C.	PZA	1	PZA	4	9
57 6	29501-0005	379	696	0189	00	01	PILA ALCALINA, DE CLORURO DE TIONILO (LI-SOCL2), TIPO "AA", 3.6 V. PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CLAVE: 533.786.0034. MARCA: OJEDA. MODELO: RVBM-500.	PQ T	4	PZA	13	32
57 7	29501-0005	379	700	0043	01	01	PINZA REUSABLE BIPOLAR RECTA CON CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-1768-001 Y 60-0845-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	1	2
57 8	29501-0005	379	700	0076	00	01	PINZA BIPOLAR BAYONETA 16.5 ROMA, PUNTA 1 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 20195-018. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 328 0165 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA CON COAGULADOR DE ARGON. MARCA: ERBE. MODELO: ICC 300.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

579	29501-0005	379	700	0167	00	01	PINZAS DE PLASTICO, CON ELECTRODOS PARA LAS EXTREMIDADES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0459. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: KENZ. MODELO: ECG-103.	PZA	1	PZA	1	2
580	29501-0005	379	700	1108	00	01	PINZA PARA DERIVACION DE EXTREMIDADES, IEC. PRESENTACION: PAQUETE CON 4. NUMERO DE CATALOGO: RE-ELEC-CLP. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.168.0069.02.01 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CP200.	PQT	4	PZA	2	4
581	29501-0005	379	700	2015	00	01	PINZAS PARA EXTREMIDADES ADULTO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: MEDICORE. MODELO: MEDITRACE600.	PQT	4	PZA	1	2
582	29501-0005	379	700	2023	00	01	PINZAS PARA EXTREMIDADES PEDIATRICO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: MEDICORE. MODELO: MEDITRACE 600.	PQT	4	PZA	2	3
583	29501-0005	379	704	0023	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIROURGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	1	2
584	29501-0005	379	704	0031	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIROURGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	1	2
585	29501-0005	379	704	0114	00	01	PLACA DE RETORNO PARA PACIENTE DE ELECTROCAUTERIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.328.0116. UNIDAD DE ELECTROCIROURGIA. EQUIPO PORTATIL. MARCA: ALSA. MODELO: EXCELL 350.	PZA	1	PZA	1	2
586	29501-0005	379	704	0262	00	01	PLACA DE RETORNO DESECHABLE, AREA DIVIDIDA (REM), PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F7920. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIROURGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	3	7
587	29501-0005	379	705	0030	01	01	HOJA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD H200 ESTRUCTURA SMS (SPUNDBOND-MELTBLOWN-SPUNDBOND) H200 MEDIDAS 40 PULGADAS X 40 PULGADAS/101CM X101CM. PRESENTACION: CAJA CON 250 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: 68040. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.385.1031 ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S, STERRAD 100NX Y STERRAD NX. INCLUYENDO TECNOLOGIA ALLCLEAR.	CJA	250	HJA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

58 9	29501-0005	379	737	0024	00	01	PULIDOR. SISTEMA DE PULIDO PARA USO DENTAL KIT, PULIDO DE RESINA POLIMERIZABLEY FOTOPOLIMERIZABLE. PRESENTACION: KIT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DEFOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020.MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	KIT	1	KIT	5	12
59 0	29501-0005	379	744	0918	00	01	PUNTAS NAALES ADULTO, DESECHABLES. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 878034. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PQ T	10	PZA	5	11
59 1	29501-0005	379	765	6729	00	01	ACIDO FOSFORICO AL 37% PARA ACONDICIONAR EL ESMALTE PREVIO A LA COLOCACION DELA RESINA. PRESENTACION: JERINGA 3 GR. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DEFOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020.MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	JGA	3	GR O	6	15
59 4	29501-0005	379	781	0219	00	02	ROLLO COMPUESTO DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE DE 350 MM X 70 M CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 2 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: 12435 O 42435. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX.	CJA	2	RLL	1	2
59 5	29501-0005	379	781	0227	00	02	ROLLO COMPUESTO DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 200 MM X 70 M CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 4 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: 12420 O 42422. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX.	CJA	4	RLL	1	2
59 6	29501-0005	379	781	0235	00	02	ROLLO COMPUESTO DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 100 MM X 70 M CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 6 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: 12410 O 42410. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX.	CJA	6	RLL	1	2
59 7	29501-0005	379	781	0284	00	01	ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA. ANCHO 57 MM. DIAMETRO 50 MM. PRESENTACION: PAQUETE 10 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: WD/PAPER. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAVADORA DESCONTAMINADORA. CLAVE: 531.572.0309.02.01. MARCA: SMEG. MODELO: WD4060.	PQ T	10	RLL	2	3



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

59 9	29501-0005	379	781	0367	00	00	ROLLO PARA CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO DESECHABLE. CON 32 METROS (105 FT) DETUBO CORRUGADO, DE MATERIAL EVA, CON SEGMENTOS PARA CORTE CADA 88.9 CM (35PULGADAS). DE 22 MM DE DIAMETRO INTERIOR. PRESENTACION: 1 CAJA. NUMERO DECATALOGO: P5DZ00011. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADORADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980 Y PARA EL EQUIPO: VENTILADORADULTO-PEDIATRICO. CLAVE 531.941.0972 MARCA: PURITAN BENNETT, DRAGER, GENERALELECTRIC, CAREFUSION, LOWENSTEIN MEDICAL, HAMILTON MEDICAL, PHILLIPS, MAQUET, MAGNAMED, ACUTRONIC, MEDICA D.	CJA	1	CJA	2	5
60 3	29501-0005	379	808	0101	01	01	SENSOR DE (SPO2) ADULTO, PEDIATRICO. REQUIERE CABLE SAT LEAD CON CON NUMERO DECATALOGO: OXY-AF-10 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531. 053.0109 EQUIPO DEANESTESIA INTERMEDIO PARA SEGUNDO NIVEL MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PZA	1	PZA	1	2
60 6	29501-0005	379	808	1968	00	01	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICONEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL.	CJA	5	PZA	1	2
61 1	29501-0005	379	808	2206	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 1012 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. MARCA: DRÄGER. MODELO: BABYLOG.	CJA	5	PZA	2	3
61 2	29501-0005	379	808	2263	00	01	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICONEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA 2 DURA CONHUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL.	CJA	5	PZA	2	5
61 4	29501-0005	379	808	2560	00	01	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO DE DEDO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: F220316. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.191.0391 CARRO ROJO CONEQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC-7531K.	PZA	1	PZA	2	4
61 6	29501-0005	379	808	2842	00	01	SENSOR DE OXIGENO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 6850645. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	2	3
61 7	29501-0005	379	808	2917	00	01	SENSOR DE OXIGENO TIPO CELDA GALVANICA. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MAX-250A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIAINTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2353K.	PZA	1	PZA	1	2
61 8	29501-0005	379	808	2925	00	01	SENSOR REUSABLE ADULTO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD: JL-900P, REF: K931. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2301.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

61 9	29501-0005	379	808	2941	00	01	SENSOR CENTRAL PARA TEMPERATURA PARA NIÑO Y RECIEN NACIDO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-10-12124. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM 8000 EXPRES.	PZA	1	PZA	3	6
62 0	29501-0005	379	808	3030	00	01	SENSOR DE OXIGENO TIPO DEDAL PARA ADULTO, REUSABLE, 1.6 MTS LARGO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDRA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE 2000.	PZA	1	PZA	3	7
62 1	29501-0005	379	808	3048	00	01	SENSOR DE OXIGENO TIPO DEDAL PARA NEONATAL, REUSABLE, LARGO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-421-46D. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	2	3
62 3	29501-0005	379	808	3063	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT363-AS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2
62 4	29501-0005	379	808	3139	00	01	SENSOR REUSABLE ADULTO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-5221-46D. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2
62 5	29501-0005	379	808	3154	00	01	SENSOR REUSABLE ADULTO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1300. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO MARCA: SMITHS-MEDICAL MODELO: ADVISOR VITAL SIGNS MONITOR BASEUNIT.	PZA	1	PZA	1	2
62 6	29501-0005	379	808	3170	00	01	SENSOR REUSABLE ADULTO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 513A-3090146. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM 9000.	PZA	1	PZA	1	2
62 7	29501-0005	379	808	3212	00	01	SENSOR REUSABLE PEDIATRICO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0513-30-1120 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO MARCA: MINDRAY MODELO: PM 9000	PZA	1	PZA	1	2
62 8	29501-0005	379	808	3238	00	01	SENSOR REUSABLE PEDIATRICO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-2992S. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2
62 9	29501-0005	379	808	3246	00	01	SENSOR REUSABLE PEDIATRICO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDRP. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE 2000.	PZA	1	PZA	1	2
63 0	29501-0005	379	808	3253	00	01	SENSOR REUSABLE PEDIATRICO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-221S-46D. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

63 1	29501-0005	379	808	3279	00	01	SENSOR REUSABLE PEDIATRICO PARA SATURACION DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3178. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: SMITHS-MEDICAL. MODELO: ADVISOR VITAL SIGNS MONITOR BASE UNIT.	PZA	1	PZA	1	2
63 2	29501-0005	379	808	3352	00	01	SENSOR DE SPO2 DE CLIP REUTILIZABLE, ADULTO (CON PESO SUPERIOR A 40 KG), CON CABLE DE LONGITUD: 0.9 M. PARA SU USO EN CUALQUIER DEDO EXCEPTO EL PULGAR. REQUIERE CABLE ADAPTADOR M1943 O M1943AL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1196T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
63 3	29501-0005	379	808	3360	00	01	SENSOR DE SPO2 DE CLIP REUTILIZABLE, ADULTO (CON UN PESO SUPERIOR A 40 KG), PARA SU USO EN CUALQUIER DEDO EXCEPTO EL PULGAR. CON CABLE DE LONGITUD: 3.0 M. NO REQUIERE CABLE ADAPTADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1196A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
63 4	29501-0005	379	808	3378	00	01	SENSOR DE SPO2 MULTISITIO, REUTILIZABLE, NEONATAL (CON UN PESO ENTRE 1 KG Y 4 KG) PARA SU USO EN MANO O PIE. CON CABLE DE LONGITUD: 1.5 M, CON CONECTOR EN HEMICICLO DE 8 PINES PARA LA ENTRADA DE SPO2 DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1193A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
63 7	29501-0005	379	808	3402	00	01	SENSOR DE SPO2 REUTILIZABLE, LACTANTE (CON UN PESO ENTRE 4 KG Y 15 KG), PARA SU USO EN CUALQUIER DEDO EXCEPTO EL PULGAR. CON CABLE DE LONGITUD: 1.5 M. NO REQUIERE CABLE ADAPTADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1195A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
63 9	29501-0005	379	808	3444	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP, REUTILIZABLE, ADULTO (CON PESO SUPERIOR A 50 KG), PARA SU USO EN CUALQUIER DEDO EXCEPTO EL PULGAR. CON CABLE DE LONGITUD: 3.0 M, CON CONECTOR EN HEMICICLO DE 8 PINES PARA LA ENTRADA DE SPO2 DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1191AL/BL. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
64 0	29501-0005	379	808	3451	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP, REUTILIZABLE, ADULTO (CON PESO SUPERIOR A 50 KG) PARA SU USO EN CUALQUIER DEDO EXCEPTO EL PULGAR. CON CABLE DE LONGITUD: 2.0 M, CON CONECTOR EN HEMICICLO DE 8 PINES PARA LA ENTRADA DE SPO2 DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1191A/B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	3	6



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

64 1	29501-0005	379	808	3477	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP, REUTILIZABLE, PEDIATRICO Y ADULTO PEQUEÑO (CON PESO ENTRE 15 Y 50 KG), CON CABLE DE LONGITUD: 0.45 M. PARA SU USO EN CUALQUIER DEDO EXCEPTO EL PULGAR REQUIERE CABLE ADAPTADOR M1943 O M1943AL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1192T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	3
64 2	29501-0005	379	808	3485	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE SUPERFICIE. ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCSTS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	1	2
64 4	29501-0005	379	808	3543	00	01	SENSOR PARA CO2 DIRECTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M2501A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARAMULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	1	2
64 5	29501-0005	379	808	3568	00	01	SENSOR PARA SPO2 DE DEDO REUTILIZABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDRP. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	2	4
64 6	29501-0005	379	808	3576	00	01	SENSOR PARA SPO2 DE DEDO, REUSABLE. ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDRA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	3	6
64 8	29501-0005	379	808	3634	00	01	SENSOR ADHESIVO PARA MEDICION DE SPO2, INFANTIL. PARA UN SOLO PACIENTE CON UN PESO MAYOR O IGUAL A 3KG Y MENOR O IGUAL A 20KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MAX-I. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.667.0065 OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. MARCA: NELLCOR. MODELO: OXIMAX N-65.	PZA	1	PZA	14	33
65 0	29501-0005	379	808	4046	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA MULTISITIO DESECHABLE ADULTO/PEDIATRICO, REQUIERE CABLE TRONCAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TL-062S. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: NIHONKOH DEN. MODELO: BSM-2353K.	PZA	1	PZA	1	2
65 1	29501-0005	379	808	4053	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA MULTISITIO DESECHABLE NEONATAL/PEDIATRICO, REQUIERE CABLE TRONCAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TL-061S. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: NIHONKOH DEN. MODELO: BSM-2353K.	PZA	1	PZA	2	3
65 2	29501-0005	379	808	4061	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA MULTISITIO NEONATAL/PEDIATRICO, REQUIERE CABLE TRONCAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TL-121T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: NIHONKOH DEN. MODELO: BSM-2353K.	PZA	1	PZA	2	3



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

65 3	29501-0005	379	808	4079	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA MULTISITIO PEDIATRICO/ADULTO, REQUIERE CABLE TRONCAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TL-120T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2353K.	PZA	1	PZA	1	2
65 6	29501-0005	379	808	4152	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE SUPERFICIE REUSABLE SERIE 400. LONG. 1.5M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 165602. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GE. MODELO: S/5.	PZA	1	PZA	1	2
65 7	29501-0005	379	808	4707	00	01	MASIMO LNCS INF-L SENSOR ADHESIVO. PEDIATRICO DESECHABLE EN L. CAJA C/20. PARA USO EN MODULOS 90496, 91496-M, 91496-U. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 690-0259-00. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CONCLAVE: 531.619.0403. MARCA: SPACELABS. MODELO: 90369.	CJA	20	PZA	1	2
65 8	29501-0005	379	808	4715	00	01	MASIMO LNCS NEO-L. SENSOR ADHESIVO. NEONATAL DESECHABLE EN L. CAJA C/20. PARA USO EN MODULOS 90496, 91496-M, 91496-U. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 690-0258-00. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CONCLAVE: 531.619.0403. MARCA: SPACELABS. MODELO: 90369.	CJA	20	PZA	1	2
65 9	29501-0005	379	808	4764	00	01	MASIMO SENSOR SPO2 LNCS DC-I REUSABLE ADULTO. PACIENTES DE MAS 30KG. TIPO PINZA. PARA USO EN MODULOS 90496, 91496-M, 91496-U. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 690-0247-00. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CON CLAVE: 531.619.0403. MARCA: SPACELABS. MODELO: 90369.	PZA	1	PZA	1	2
66 0	29501-0005	379	808	4772	00	01	MASIMO SENSOR SPO2 LNCS DC-IP REUSABLE PEDIATRICO. PACIENTES DE 10 A 50KG. TIPO PINZA. PARA USO EN MODULOS 90496, 91496-M, 91496-U. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 690-0248-00. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CON CLAVE: 531.619.0403. MARCA: SPACELABS. MODELO: 90369.	PZA	1	PZA	1	2
66 1	29501-0005	379	808	4921	00	01	BIS SENSOR XP/QUATRO PARA ADULTOS, DESECHABLE, PARA SU USO CON BIS SMART POD Y MONITOR. PRESENTACION: CAJA/ 25 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00005. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	CJA	25	PZA	1	2
66 3	29501-0005	379	808	5175	00	01	SENSOR DE SPO2 OXIMAX ADULTO Y NEONATAL, OXIMAX MAX-N, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG O MENOS DE 3 KG, SIN LATEX. PRESENTACION: CAJA/ 24 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX50068. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	CJA	24	PZA	1	2
66 4	29501-0005	379	808	5183	00	01	SENSOR DE SPO2 OXIMAX ADULTO, OXIMAX MAX-A, PESO DE PACIENTE MAYOR A 30KG. CABLE DE 45 CM, SIN LATEX. PRESENTACION: CAJA/ 24 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX50065. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	CJA	24	PZA	1	2
66 6	29501-0005	379	808	5381	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA ADHESIVO DESECHABLE INFANTIL (3-20 KG), DE TECNOLOGIA MASIMO P/N: LNCS INF. PRESENTACION: PAQUETE CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 0010-10-42628. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM 6000.	PQ T	20	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

66 7	29501-0005	379	808	5407	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA ADHESIVO DESECHABLE NEONATAL (<3 KG O >40 KG), DE TECNOLOGIA MASIMO P/N: LNCS NEO. PRESENTACION: PAQUETE CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 0010-10-42629. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM 6000.	PQ T	20	PZA	1	2
66 8	29501-0005	379	808	5415	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA ADHESIVO DESECHABLE PEDIATRICO (10-50 KG), DE TECNOLOGIA MASIMO P/N: LNCS PDT. PRESENTACION: PAQUETE CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 0010-10-42629. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM 6000.	PQ T	20	PZA	1	2
66 9	29501-0005	379	808	5480	00	01	SENSOR DE OXIMETRIA TIPO DEDAL PARA ADULTO REUSABLE, 1M, DE TECNOLOGIA MINDRAY. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 512D-30-90200. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM6000.	PZA	1	PZA	2	3
67 0	29501-0005	379	808	5704	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE PARA PIEL ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 900E-10-04881. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM 6000.null	PZA	1	PZA	2	3
67 1	29501-0005	379	808	6041	00	01	SENSOR COMPLETO PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) REUSABLE TIPO DEDAL PARA PACIENTE ADULTO 1.8 MTS DE LONGITUD O MAYOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14031. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: WALTICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	2	3
67 2	29501-0005	379	808	6058	00	01	SENSOR COMPLETO PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) REUSABLE TIPO MULTISITIO PARA PACIENTE PEDIATRICO 1.8 MTS DE LONGITUD O MAYOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14016. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: WALTICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	2	3
67 3	29501-0005	379	808	6066	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA SUPERFICIAL ADULTO REUSABLE DE 1.8 MTS DE LONGITUD O MAYOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14013. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: WALTICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	2	5
67 4	29501-0005	379	808	6157	00	01	SENSOR SPO2, REUSABLE, TIPO DEDAL O CLIP ADULTO, CONECTOR DB9. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-S014. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DE PACIENTE. MARCA: LGMD. MODELO: VITAL VIEW I.	PQ T	1	PZA	1	2
67 5	29501-0005	379	808	6181	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE PARA PIEL ADULTO/PEDIATRICO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-S031. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DE PACIENTE. MARCA: LGMD. MODELO: VITAL VIEW I.	PZA	1	PZA	1	2
67 6	29501-0005	379	808	6496	00	01	SENSOR DE SPO2 REUTILIZABLE SH1 PARA ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 02.01.109069-13. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: ADVANCED. MODELO: PM-2000XL PRO.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

67 7	29501-0005	379	808	6504	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE SUPERFICIE CORPORAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 01.57.040187-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOSVITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: ADVANCED. MODELO: PM-2000XL PRO.	PZA	1	PZA	2	3
68 0	29501-0005	379	808	6702	00	01	SENSOR DE SPO02 (COMPLETO) DE CLIP ADULTO, LARGO TOTAL DEL CABLE DE 2.7M.PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MINDRAY, MENNEN, DANATECH, PENLONINTERMED, MEDEC. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403. MONITORDE SIGNOS VITALES. MARCA: DANATECH. MODELO: G3D.	PZA	1	PZA	1	2
68 1	29501-0005	379	808	6710	00	01	SENSOR DE SPO2 (COMPLETO) DE CLIP PEDIATRICO, LARGO TOTAL DEL CABLE DE 2.7M.PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MINDRAY, MENNEN, DANATECH, PENLONINTERMED, MEDEC. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITORDE SIGNOS VITALES. MARCA: DANATECH. MODELO: G3D.	PZA	1	PZA	1	2
68 2	29501-0005	379	808	6728	00	01	SENSOR DE SPO2 (COMPLETO) DE SILICONA WRAP, LARGO TOTAL DEL CABLE DE 2.7M.PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MINDRAY, MENNEN, DANATECH, PENLONINTERMED, MEDEC. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DESIGNOS VITALES. MARCA: DANATECH. MODELO: G3D.	PZA	1	PZA	1	2
68 3	29501-0005	379	808	6751	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA ESOFAGICO / RECTAL REUSABLE ADULTO, MODELO: 400.PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1024247. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE:531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPEB650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2
68 4	29501-0005	379	808	6777	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA PARA PIEL, ADULTO REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: N1024254. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	2	3
68 5	29501-0005	379	808	7452	00	01	SENSOR SPO2 NEONATAL 0.5 MTS, DESECHABLE, PAQUETE SON 25 PIEZAS. PRESENTACION:PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 2606483. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DESIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: VISTA 120.	PQ T	1	PQ T	1	2
68 6	29501-0005	379	808	7585	00	00	SENSOR PARA SPO2 (REQUIERE CABLE TRONCAL) ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL CON TECNOLOGIA MASIMO LNCS. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DEPARTE: 11171-000029. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.MARCA: PHYSIO CONTROL. MODELOS: LIFEPAK 12, LIFEPAK 15, LIFEPAK 20, LIFEPAK 20E.	CJA	20	PZA	1	2
68 7	29501-0005	379	808	7791	00	00	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:M1024254. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I.	PZA	1	PZA	1	2
69 1	29501-0005	379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEOPESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE:531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	CJA	20	PZA	2	3



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

69 3	29501-0005	379	821	3629	00	01	SOLUCION COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTROLITICO Y DEL PH EN PACIENTESBAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA. SOLUCION ESTERIL, PARA UTILIZARSE EN PACIENTESBAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA, Y EN OTROSCASOS, CUANDO SE REQUIERE DE LA REMOCION DE LIQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOSCASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. LASOLUCION NO ENTRA EN CONTACTO CON EL TORRENTE SANGUINEO DEL PACIENTE. BOLSADOBLE QUE CONTIENE UNA SOLUCION ELECTROLITICA (A) Y OTRA AMORTIGUADORA (B).ANTES DE LA MEZCLA, CADA 1000 ML CONTIENEN: 4 MEQ/L, CALCIO 2.5 MEQ/L; MAGNESIO1.5 MEQ/L; SODIO 140 MEQ/L; CLORO 113 MEQ/L; LACTATO 3 MEQ/L; BICARBONATO 32MEQ/L; GLUCOSA 110 MG/ML; AGUA PARA INYECCION. PRESENTACION: EMPAQUE CON 2BOLSAS DE 5000 ML POR PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 6054356. PARA SU USO EN ELEQUIPO MEDICO: CLAVE 531.340.0235 EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENALCONTINUA. MARCA: GAMBRO. MODELO: PRISMA.	PQ T	1	PQ T	9	22
69 4	29501-0005	379	821	3637	00	01	SOLUCION COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTROLITICO Y DEL PH EN PACIENTESBAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA. SOLUCION ESTERIL, PARA UTILIZARSE EN PACIENTESBAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA, Y EN OTROSCASOS, CUANDO SE REQUIERE DE LA REMOCION DE LIQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOSCASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. LASOLUCION NO ENTRA EN CONTACTO CON EL TORRENTE SANGUINEO DEL PACIENTE. BOLSADOBLE QUE CONTIENE UNA SOLUCION ELECTROLITICA (A) Y OTRA AMORTIGUADORA (B).ANTES DE LA MEZCLA, CADA 1000 ML CONTIENEN: CALCIO 3.5 MEQ/L, MAGNESIO 1 MEQ/L;SODIO 140 MEQ/L; CLORO 109.5 MEQ/L; LACTATO 3 MEQ/L; BICARBONATO 32 MEQ/L; AGUAPARA INYECCION. PRESENTACION: EMPAQUE CON 2 BOLSAS DE 5000 ML POR PAQUETE.NUMERO DE CATALOGO: 6054351. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.340.0235 EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA. MARCA:GAMBRO. MODELO: PRISMA.	PQ T	1	PQ T	9	22
69 6	29501-0005	379	822	0475	00	01	SONDA DE TEMPERATURA ADULTO, LONGITUD DE: 3.0 M. PARA SU USO EN ESOFAGO YRECTO. CON CONECTOR TIPO "MONOPLUG" DE 1/4". REQUIERE CABLE TRONCAL.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5201327. PARA SU USO EN EQUIPOMEDICO: CLAVE: 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS.MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTASERIES.	PZA	1	PZA	1	2
69 7	29501-0005	379	822	0483	00	01	SONDA DE TEMPERATURA CUATANEAS, DESECHABLE, CON TIEMPO DE MEDICION MINIMO PARA OBTENER LECTURAS PRECISAS DE 60 SEG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:21091A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DEMONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA	1	PZA	2	5



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

69 8	29501-0005	379	822	0715	00	01	SONDA REUSABLE DE INFANTE. PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA. NUMERO DE CATALOGO:INT_SON_V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.252.0033 CUNA DE CALORRADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSCAR. MODELO: EXSPECTA.	PQ T	1	PZA	2	5
69 9	29501-0005	379	825	0027	00	00	AZUL PATENTE, PARA DIAGNOSTICO EN ADULTOS, VIA SUBCUTANEA E INTRAARTERIAL. SOLUCION INYECTABLE. AMPULA CON 2 ML. PRESENTACION: CAJA CON CINCO AMPULAS PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAMARA DE CENTELLEO DE UN DETECTOR. CLAVE: 531.157.0500. CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL. CLAVE: 531.157.0724. CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE CON POSIBILIDAD DE ESTUDIOS POR COINCIDENCIA (DE APLICACION GENERAL CON CT). CLAVE: 531.157.0732. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: GUERBET, IMEX MEDICAL GROUP, BIOPACK.	CJA	5	VIA	1	2
70 1	29501-0005	379	867	0059	00	01	TAPON DE HULE PARA FRASCO DE 1 GALON. NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 15-04-06. MARCA=NARCOMED. MODELO= 15C-50. REFACCION PARA EQUIPO= BOMBA TER-MOTICA.	PZA	1	PZA	1	2
70 2	29501-0005	379	867	0067	00	01	TAPON DE HULE PARA FRASCO DE 32 ONZAS. NUMERO CATALOGO -PROVEEDOR= 04-4523. MARCA= -SKLAR. MODELO= OMITIDO. RE-RACCIONES PARA EQUIPO= ASPI-RADOR.	PZA	1	PZA	1	2
70 3	29501-0005	379	885	0313	00	01	TIRA REACTIVA CON CODIGO DE BARRAS MAGNETICO PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE. PRESENTACION: FRASCO C/50. NUMERO DE CATALOGO: 2247941. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.345.0016 GLUCOMETRO. MARCA: ROCHE. MODELO: ACCUCHEK PERFORMA.	FC O	50	PZA	53	131
71 0	29501-0005	379	903	3786	00	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 14 FR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86549. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATES OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PZA	1	PZA	2	4
71 1	29501-0005	379	903	3794	00	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 16 FR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86550. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATES OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PZA	1	PZA	2	4
71 2	29501-0005	379	903	3802	00	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 18 FR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86551. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE- DATES OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PZA	1	PZA	2	4
71 7	29501-0005	526	055	0099	00	01	BATERIA RECARGABLE DE GEL/PLOMO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCB104. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2





ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

71 8	29501-0005	526	070	0165	00	01	BRAZALETE REUSABLE PARA PRESION NO INVASIVA, ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCBA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	1	2
71 9	29501-0005	526	070	0249	00	01	BRAZALETE PARA PANI ADULTO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14022. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALTICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	2	3
72 0	29501-0005	526	070	0256	00	01	BRAZALETE PARA PANI PEDIATRICO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14018. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALTICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	2	3
72 1	29501-0005	526	070	0447	00	01	BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL NO INVASIVA REUSABLE, ADULTO GRANDE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12160. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	1	2
72 2	29501-0005	526	070	0454	00	01	BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL NO INVASIVA REUSABLE, ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12159. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	2	4
72 3	29501-0005	526	070	0470	00	01	BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL NO INVASIVA REUSABLE, MUSLO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12161. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	1	2
72 4	29501-0005	526	070	0488	00	01	BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL NO INVASIVA REUSABLE, NIÑO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12158. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	1	2
72 5	29501-0005	526	070	0843	00	00	BRAZALETE PARA PANI PEDIATRICO MEDIDA: 15-21 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXI-PORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	3	7
72 8	29501-0005	526	080	0270	00	01	CABLE REUSABLE PARA ECG 3 PUNTAS CONECTOR TIPO BOTON. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCE3T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	1	2
72 9	29501-0005	526	080	0288	00	01	CABLE REUSABLE PARA ECG 5 PUNTAS CONECTOR TIPO BOTON. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCE5T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	1	2
73 0	29501-0005	526	080	0361	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDTS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

73 1	29501-0005	526	080	1260	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE 10 PUNTAS PARA SPM, REUSABLE, ADULTO/NIÑO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-42905. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	2	3
73 2	29501-0005	526	080	1278	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE 3 PUNTAS PARA SPM, REUSABLE, ADULTO/NIÑO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-42732. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	1	2
73 3	29501-0005	526	080	1286	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE 5 PUNTAS PARA SPM, REUSABLE, ADULTO/NIÑO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-42730. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	1	2
73 4	29501-0005	526	080	1369	00	01	CABLE TRONCAL PARA ECG DE 3/5 PUNTAS PARA SPM, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-42719 040-000561-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	1	2
73 5	29501-0005	526	080	1377	00	01	CABLE TRONCAL PARA SPO2 PARA SPM, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-20-42710. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	1	2
73 6	29501-0005	526	080	1906	00	01	CABLE DE ECG CON 10 LATIGUILLOS, AHA, TIPO BANANA, CON UNA LONGITUD DE 1.5 MTS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 721328. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CP150.	PZA	1	PZA	1	2
73 7	29501-0005	526	080	2607	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2 CON TECNOLOGIA MASIMO LNCS, 4.26 METROS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 11171-000025. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PHYSIO CONTROL. MODELOS: LIFEPAK 12, LIFEPAK 15, LIFEPAK 20, LIFEPAK 20E.	PZA	1	PZA	1	2
73 9	29501-0005	526	080	2912	00	00	CABLE TRONCAL REUTILIZABLE DE SPO2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 01.13.110513. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: ADVANCED. MODELO: PM-2000XL. MARCAS COMPATIBLES: EDAN.	PZA	1	PZA	1	2
74 0	29501-0005	526	080	2920	00	00	CABLE COMPLETO PARA ECG DE 5 PUNTAS, TIPO BANANA, AHA REUTILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 11.57.471010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: ADVANCED. MODELO: PM-2000XL. MARCAS COMPATIBLES: EDAN.	PZA	1	PZA	1	2
74 1	29501-0005	526	080	2946	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET. PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	CJA	1	PZA	1	2
74 2	29501-0005	526	080	3050	00	00	CABLE PARA ECG DE 3 PUNTAS, CONECTOR PIN SENCILLO MONOLEAD, 2DA GENERACION, REUTILIZABLE (CODIGO DE COLORES AHA/US), CON CUBIERTA DE POLIURETANO DEPOLIESTER TERMOPLASTICO, 4.1 M DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

							PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: MP05131. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MODELO: MONITOR INFINITY DELTA, MONITOR INFINITY GAMMA XL,INFINITY ACUTE CARE SYSTEM (IACS), MONITOR VISTA, MONITOR DE PACIENTE VISTA 120,VISTA 120 V3; MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE:531.619.0411. MODELO: VISTA 120S Y PARA LA CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CUATRO CAMAS). CLAVE: 531.632.0554. MARCA: DRAGER. MODELO: VISTA 120CMS, ESTACION CENTRAL DE MONITOREO, INFINITY CENTRAL STATION.					
743	29501-0005	526	081	0196	00	01	CABLE TRONCAL PARA MEDICION DE SPO2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO:JL-951T3. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.191.0391 CARRO ROJO CONEQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA:NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIFE TEC-5531E.	PZA	1	PZA	1	2
744	29501-0005	526	081	0329	00	01	CABLE DE ECG DE CINCO PUNTAS. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: K352B. PARASU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPOCOMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: NIHONKOHDEN. MODELO: TEC 5531E.	PZA	1	PZA	1	2
745	29501-0005	526	081	0352	00	01	CABLE DE ECG DE TRES PUNTAS. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: K911A. PARASU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2301K.	PZA	1	PZA	1	2
746	29501-0005	526	081	0386	00	01	CABLE TRONCAL DE ECG. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: K922A. PARA SU USOEN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA MARCA:PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2301K.	PZA	1	PZA	1	2
747	29501-0005	526	081	0402	00	01	CABLE TRONCAL DE SPO2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: K931. PARA SU USOEN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA:PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2301K.	PZA	1	PZA	1	2
749	29501-0005	526	170	0107	00	01	ELECTRODOS PARA EXTREMIDADES (NIÑOS). PRESENTACION: JUEGO (4 PIEZAS). NUMERO DECATALOGO: C008.002. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFOMONOCANAL. CLAVE: 531.327.0069. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-LT.	JGO	4	PZA	1	2
750	29501-0005	526	326	0035	00	01	HOJA ESTANDAR CURVA MACINTOSH NO.3. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO:69063. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391 03 01 CARRO ROJO CONEQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA:WELCH ALLYN. MODELO: FIBRA OPTICA.	PZA	1	PZA	1	2
751	29501-0005	526	326	0043	00	01	HOJA ESTANDAR CURVA MACINTOSH NO.4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO:69064. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391 03 01 CARRO ROJO CONEQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA:WELCH ALLYN. MODELO: FIBRA OPTICA.	PZA	1	PZA	1	2
752	29501-0005	526	326	0118	00	01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA, TIPO MILLER # 4 (LONGITUD TOTAL 182 MM).PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 68064. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO:531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60813.	PZA	1	PZA	1	2
753	29501-0005	526	326	0217	00	01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA TIPO MILLER NUMERO: 1 (LONGITUD TOTAL 79MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 68061. PARA SU USO EN EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60813.	PZA	1	PZA	1	2
754	29501-0005	526	326	0233	00	01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA TIPO MACINTOSH NUMERO: 2 (LONGITUD TOTAL108 MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 69062. PARA SU USO EN EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60813.	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

75 5	29501-0005	526	326	0241	00	01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA TIPO MACINTOSH NUMERO: 3 (LONGITUD TOTAL 126 MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 69063. PARA SU USO EN EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60813.	PZA	1	PZA	1	2
75 6	29501-0005	526	326	0258	00	01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA TIPO MACINTOSH NUMERO: 4 (LONGITUD TOTAL 160 MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 69064. PARA SU USO EN EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60813.	PZA	1	PZA	1	2
75 7	29501-0005	526	326	0266	00	01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA TIPO MILLER NUMERO: 0 (LONGITUD TOTAL 53MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 68060. PARA SU USO EN EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60813.	PZA	1	PZA	1	2
75 8	29501-0005	526	326	0274	00	01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA TIPO MILLER NUMERO: 00 (LONGITUD TOTAL 36MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 68065. PARA SU USO EN EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60813.	PZA	1	PZA	1	2
75 9	29501-0005	526	326	0316	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO E-MACINTOSH. CURVA, NO. 2. ESTANDAR, LARGO TOTAL 116MM.LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 90 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DECATALOGO: 69242.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO.MARCA: WELCH ALLYN. MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	2
76 0	29501-0005	526	326	0324	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO E-MACINTOSH. CURVA, NO. 3. ESTANDAR, LARGO TOTAL 135MM.LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 110 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO CATALOGO: 69243.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO.MARCA: WELCH ALLYN. MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	2
76 1	29501-0005	526	326	0332	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO E-MACINTOSH. CURVA, NO. 4. ESTANDAR, LARGO TOTAL 156MM.LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 130 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO CATALOGO: 69244.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO.MARCA: WELCH ALLYN. MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	2
76 2	29501-0005	526	326	0340	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH. CURVA, NO. 1. ESTANDAR, LARGO TOTAL 89 MM.LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 63 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DECATALOGO: 69041.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO.MARCA: WELCH ALLYN. MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	2
76 3	29501-0005	526	326	0365	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH. CURVA, NO. 2. ESTANDAR, LARGO TOTAL 108MM.LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 82 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DECATALOGO: 69042.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO.MARCA: WELCH ALLYN. MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	2
76 4	29501-0005	526	326	0381	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH. CURVA, NO. 3. ESTANDAR, LARGO TOTAL 126MM.LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 101 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO CATALOGO: 69043.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO.MARCA: WELCH ALLYN. MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	2	5
76 5	29501-0005	526	326	0415	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH. CURVA, NO. 4. ESTANDAR, LARGO TOTAL 160MM.LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 135 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO CATALOGO: 69044.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO.MARCA: WELCH ALLYN. MODELO	PZA	1	PZA	3	6



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

							ESTANDAR					
76 6	29501-0005	526	326	0498	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO MILLER, RECTA, NUMERO 0. ESTANDAR, MEDIDA VERTICAL INTERIOR 8 MM. LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 53 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DE CATALOGO: 68040. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	2
76 7	29501-0005	526	326	0514	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO MILLER, RECTA, NUMERO 00. ESTANDAR, MEDIDA VERTICAL INTERIOR 8 MM. LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 36 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DE CATALOGO: 68045. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	2
76 8	29501-0005	526	326	0530	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO MILLER, RECTA, NO. 1. ESTANDAR, MEDIDA VERTICAL INTERIOR 8MM. LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 79 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DE CATALOGO: 68041. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	2
76 9	29501-0005	526	326	0555	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO MILLER, RECTA, NO. 2. ESTANDAR, MEDIDA VERTICAL INTERIOR 10 MM. LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 132 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DE CATALOGO: 68042. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	2
77 0	29501-0005	526	326	0571	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO MILLER, RECTA, NO. 3. ESTANDAR, MEDIDA VERTICAL INTERIOR 11 MM. LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 172 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DE CATALOGO: 68040. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN MODELO ESTANDAR	PZA	1	PZA	1	2
77 1	29501-0005	526	326	0597	00	02	HOJA DE LARINGOSCOPIO MILLER, RECTA, No. 4. ESTANDAR, MEDIDA VERTICAL INTERIOR 13 MM. LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 182 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DE CATALOGO: 68044. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO CONVENCIONAL	PZA	1	PZA	1	2
77 2	29501-0005	526	326	0712	00	00	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH, CURVA, NO. 2: LARGO TOTAL 108 MM. LARGO INTERIOR (DE LA BASE A LA PUNTA): 82 MM.,DE ACERO INOXIDABLE. NUMERO DE CATALOGO: 69062. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: FIBRA OPTICA.	PZA	1	PZA	1	2
77 3	29501-0005	526	361	0015	00	01	INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 820-0053-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: VIDEOENDOSCOPIO. CLAVE 531.316.0094. MARCA: PENTAX. MODELO: VARIOS. MODELO: VARIOS.	PZA	1	PZA	1	2
77 4	29501-0005	526	517	0042	00	02	MANGO CON BATERIA RECARGABLE DE FIBRA OPTICA CON LUZ HALOGENA HPX. DE 2,5 V. NUMERO DE CATALOGO: 60713. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: FIBRA OPTICA.	PZA	1	PZA	1	2
77 5	29501-0005	526	518	0678	00	00	MANGUERA PARA PANI PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATICO/OBESO, DE 2 VIAS, DE 3 M. DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 4500-31. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	2	5
77 7	29501-0005	526	540	0035	00	01	TUBO DE MUESTREO, TUBO QUE SE CONECTA ENTRE EL FILTRO Y LA TRAMPA DE AGUA. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: VAMOS.	CJA	1	CJA	2	3
77 8	29501-0005	526	594	0022	00	01	OTOSCOPIO ESTANDAR CON PRUEBA NEUMATICA CON ILUMINADOR DE GARGANTA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 20000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO. CLAVE: 531.295.1188. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 97200C.	PZA	1	PZA	2	5



ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

77 9	29501-0005	526	669	0170	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACEROINOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CONEXIONES BORDEN 2-3VIAS, VELOCIDAD MAXIMA 330.000 +-20.000 RPM., CON LUBRICACION CONSTANTE YADITAMENTO PARA CAMBIO DE FRESA Y CHUCK.NUMERO DE CATALOGO: W&H-RC 90 BC. PARASU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y EQUIPOCLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	47	117
78 1	29501-0005	526	670	0029	00	00	PISTOLA REUSABLE PARA TOMA DE BIOPSIA, COMPATIBLE PARA LOS TRANSDUCTORESINTRACAVITARIO RICS-9-D Y CONVEXO C1-6-D, UTILIZANDO GUIAS DE BIOPSIA Y AGUJASDE BIOPSIA BARD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MG1522. PARA SU USO ENEL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO (GINECO OBSTETRICO TERCER NIVEL). CLAVE: 531.924.0031.MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: VOLUSON E6 BT19.	PZA	1	PZA	1	2
78 6	29501-0005	526	766	0263	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA TIPO DISCO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: P242D. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2301K.	PZA	1	PZA	1	2
78 9	29501-0005	526	766	0677	00	01	SENSOR PARA SPO2 DE DEDO REUSABLE, ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: VCDRA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403.02.01MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2
79 0	29501-0005	526	766	0867	00	01	SENSOR DEDAL PEDIATRICO REUSABLE DE SATURACION DE OXIGENO (SPO2).PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14016. PARA SU USO EN EL EQUIPO:MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALTVICK. MODELO:ZAFIRO.null	PZA	1	PZA	2	3
79 1	29501-0005	526	766	0875	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA SUPERFICIAL ADULTO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: ZA-14013. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.null	PZA	1	PZA	2	3
79 2	29501-0005	526	766	0883	00	01	SENSOR DEDAL ADULTO REUSABLE PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2). PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14031. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DESIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.null	PZA	1	PZA	2	3
79 3	29501-0005	526	766	1170	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL, ADULTO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 0011-30-37393. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA,UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	2	3
79 4	29501-0005	526	766	1204	00	01	SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDO, ADULTO, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 512E-30-90390 512F-30-28263. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIAINTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	1	2
79 5	29501-0005	526	766	1212	00	01	SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDO, NIÑO, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 512G-30-90607 512H-30-79061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIAINTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PZA	1	PZA	1	2
79 6	29501-0005	526	766	1428	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO MULTISITIO REUTILIZABLE. TIPO DEDAL. PARA PACIENTEADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL CON TECNOLOGIA TRUSIGNAL. LONGITUD DE CABLE: 1 METROPRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: TS-SE-3. PARA SU USO EN EL EQUIPO:MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I.	PZA	1	PZA	2	3
79 8	29501-0005	526	766	1519	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA CUTANEO REUTILIZABLE PARA PACIENTEADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL (MODELO: 409J). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: P242D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: PVM-2700K, BSM-1700K, BSM-2300K,BSM-3000K, BSM-6000K, CSM-1500K.	PZA	1	PZA	1	2
79 9	29501-0005	526	766	1592	00	00	SENSOR PARA SPO2 (REQUIERE CABLE TRONCAL) TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTEADULTO CON TECNOLOGIA MASIMO LNCS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE	PZA	1	PZA	1	2



ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

							PARTE:11171-000017. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA:PHYSIO CONTROL. MODELOS: LIFEPAK 12, LIFEPAK 15, LIFEPAK 20, LIFEPAK 20E.					
80 1	29501-0005	526	766	1691	00	00	SENSOR PARA SPO2 TIPO MULTISITIO REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO/NEONATAL, <3KG O >40 KG, OXIBAND, CON TECNOLOGIA NELLCOR OXIMAX. PRESENTACION: CAJA CON UNSENSOR CON 50 BANDAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: OXI-A/N. PARA SU USOEEN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403.MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	CJA	1	CJA	3	6
80 2	29501-0005	526	766	1758	00	00	SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE INFANTIL, 10 A 50 KG,PARA USO CON APARATOS CON SPO2, CON TECNOLOGIA MASIMO. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: LNOP-DCIP. PARA SU USO EN EL EQUIPO:MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	3	7
80 3	29501-0005	526	766	1956	00	00	SENSOR DE SPO2 REUTILIZABLE SH1 PARA PACIENTE ADULTO (DB9). DE 1 M DE LONGITUDPRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109079. PARA SU USO EN EL EQUIPO:MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411.MARCA: ADVANCED. MODELO: PM-2000XL. MARCAS COMPATIBLES: EDAN.	PZA	1	PZA	1	2
80 4	29501-0005	526	766	1998	00	00	SENSOR COMPLETO PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO. SH1PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS3-109079. PARA SU USO EN EL EQUIPO:OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: ADVANCED. MODELO:PO-100B. MARCAS COMPATIBLES: EDAN.	PZA	1	PZA	1	2
80 5	29501-0005	526	799	0017	00	01	TANQUE DE O2 TIPO "E" DE ALUMINIO CON MANOMETRO COMPATIBLE AL AMBIENTE DE MRI.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO:CLAVE 531.941.0279.04.01 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: GE. MODELO: I VENT 201 IC/AB.	PZA	1	PZA	2	5
80 6	29501-0005	526	822	0059	00	01	TRAMPA DE AGUA PARA CAPNOGRAFO. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 6870567.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE.MARCA: DRAGER. MODELO: VAMOS.	CJA	1	CJA	1	2
80 7	29501-0005	526	825	3266	00	01	TRANSDUCTOR TOCODINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA	1	PZA	1	2
80 8	29501-0005	526	825	3274	00	01	TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETALCON NUMERO DE PARTE 02.01.109301-PW1.0-14 (COLOR ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR4 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO:FM3000.	PZA	1	PZA	1	2

ANEXO TÉCNICO

Los insumos a solicitar se mencionan en el Requerimiento Anexo 1 Consolidado incluyendo la clave CUCOP y las cantidades que se requieren, así como, la descripción de los insumos, mismos que deberán cumplir totalmente con las ofertadas, para ello el licitante deberá identificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas coincidiendo con lo mencionado en folletos, catálogos y fotografías, instructivos o manuales de uso debidamente referenciados, por ello, deberá cumplir cabalmente con la descripción completa del Anexo 1 Consolidado.

Los licitantes participantes deberán presentar, folletos, catálogos y fotografías, instructivos o manuales de uso debidamente referenciados con el No. De Partida que corresponda, para corroborar las especificaciones, características técnicas y calidad de los bienes ofertados, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. Lo anterior con



ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica de los bienes; de acuerdo con las especificaciones del cuadro básico Institucional.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos Y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

ANEXO 1 TER

TERMINOS Y CONDICIONES

Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia que iniciara del día siguiente del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2024.**

Plazo lugar y condiciones de entrega

La entrega se llevara a cabo mediante las órdenes de reposición ordinarias, con un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente, la orden de reposición se realizara una vez concluida la formalización el contrato, la entrega será realizada en el Almacén Delegacional en Aguascalientes con domicilio en Av. Carolina Villanueva No 314, Ciudad Industrial Código Postal 20290, Aguascalientes, Ags. Con un horario de 08:00 a 14:00 hrs.

La totalidad de los insumos:

- Deberán venir marcados con clave de producto de la empresa y las siglas CE o las que correspondan según el país en que se manufacturan y se certifica su calidad y debidamente empacados, sin empaques mojados o rotos.
- El proveedor, deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue mediante etiqueta, sello o impresión, con su nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono, nombre del bien, partida, clave, número de lote, anotando además la descripción.
- Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes que entregue el licitante deberán de venir identificados con la clave y la descripción completa, por ello, el licitante adjudicado deberá presentar un resumen de su catálogo o folletos únicamente incluyendo clave, partida, descripción y la imagen de los bienes ofertados, mismos que servirán para cotejar que los bienes ofertados en la licitación son semejantes a los entregados.

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta el sitio de entrega. Así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

En caso de que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme en su acreditación de Licitante en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción.





ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Es obligación de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el instituto.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la **NOM -137-SSA1-2008**, Etiquetado de Dispositivos Médicos Y **NOM-241-SSA1-2012** Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

El personal que brinde atención a los requerimientos deberá mostrar seriedad y respeto al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La solicitud de bienes de consumo será conforme una orden de reposición (anexo B), se podrá realizar la confirmación de esta vía correo electrónico y/o llamada telefónica de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento efectuándose una entrega única.

- Nombre o Descripción de CBI de los insumos.
- Clave de cuadro básico
- Nombre, correo electrónico, dirección y teléfono de la compañía.
- Lote (si tiene).
- Fecha de entrega
- Los datos aquí solicitados deberán ser impresos en los paquetes entregados a la Coordinación.

La entrega de los bienes deberá ser realizada como se describe a continuación:

*El IMSS emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Los bienes serán solicitados por el IMSS por medio de órdenes de reposición, anexo B.

Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo con su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de Contrato, número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes y orden de reposición.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el IMSS.





ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Las órdenes de reposición ordinarias tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, el IMSS solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes asignados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el IMSS.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del IMSS bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el IMSS, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al IMSS.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del IMSS, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el tiempo establecido la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual se dará por asentado que el proveedor acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el IMSS haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido.



ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario, contra-etiquetas sin cubrir leyendas de origen, indicando completa la razón social y domicilio de "EL PROVEEDOR".

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de estos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Los proveedores podrán solicitar en junta de aclaraciones fotografías de los bienes en caso de tener dudas de los equipos para los cuales se requieren los insumos para corroborar la compatibilidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, calidad y compatibilidad, de así requerirlo el equipo, el instituto no se dará por recibidos y aceptados los bienes.
- El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el instituto.
- Cualquier unidad médica podrá solicitar canje o modificación del bien en casos de no resultar compatible con el equipo médico, de presentar algún defecto o falla, no cumpla con la calidad ofertada, etc.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, surjan avances tecnológicos, el proveedor deberá realizar la actualización tecnológica de los consumibles y accesorios que se requieran para la garantizar la compatibilidad con los equipos médicos, por ello deberán presentar una carta de bajo protesta decir verdad en el que manifieste que en caso de que surjan avances tecnológicos durante la vigencia del contrato se realizará la actualización tecnológica de los consumibles y accesorios para garantizar la compatibilidad con los equipos médicos.

En caso de que los (el) Consumibles y/o Accesorios cuenten con caducidades, estás deberán tener un plazo mayor a un año antes de vencer. En caso de que un Consumible y/o Accesorio se encuentren con daños, defectos o con alguna alteración, la Unidad Médica contará con el tiempo similar al de la garantía para solicitar el canje con el proveedor.

Evaluación y desechamiento de proposiciones

La evaluación de las proposiciones será mediante el criterio binario con fundamento en el Art. 51 del reglamento de la LAASSP, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deben cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar por que estas se encuentran estandarizadas en el mercado y el factor preponderante para la adjudicación de los contratos es el más bajo.

Debido a que estamos en posibilidad de adquirir bienes originales o similares aumentando la participación de la proveeduría y sin poner en riesgo la atención de los pacientes al verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad solicitados, estandarizando la libre participación en el mercado.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:





ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el apartado de calidad y normatividad, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando falte o exista incongruencia entre las especificaciones solicitadas en el anexo 1 y las ofertadas por el licitante de acuerdo con los documentos anexados como es el caso de folletos, catálogos, manuales, registros sanitarios, etc.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. Cuando la propuesta y/o alguno de los requisitos solicitados sean ilegibles.
7. Cuando la descripción de los bienes sea diferente a la de los catálogos presentados.
8. Cuando el licitante presente el "ACUERDO por el que da a conocer el listado de insumos para la salud (última versión)" y otro licitante si presente, el registro sanitario para la misma partida será causal de desechamiento.

Calidad y normatividad

La totalidad de los participantes deberán presentar con su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. El licitante deberá presentar, **folletos, catálogos y fotografías, instructivos o manuales de uso** debidamente referenciados con el No. de partida que corresponda, para corroborar las especificaciones, características técnicas y calidad de los bienes ofertados, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- II. Escrito de respaldo en la que los licitantes **garanticen por 12 meses** los insumos ofertados contra vicios ocultos, problemas de fabricación o cualquier daño que presenten esto a partir de la fecha de recepción de los insumos a las unidades médicas, firmada por el representante legal del licitante.
- III. El licitante deberá presentar un escrito en la que manifiesten los **datos de contacto de la empresa**, nombre, correo y teléfono para solicitar canjes, devoluciones y/o validar las garantías, firmada por el representante legal del licitante.
- IV. Escrito en la que los licitantes **se responsabilizan en entregar insumos nuevos** (no usados y ni reciclados), de reciente fabricación y que se entregaran en óptimas condiciones para ser utilizados por el Instituto, firmada por el representante legal del licitante.
- V. Escrito en que los licitantes **se comprometen a realizar canjes de los insumos** por especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, sin costo adicional para el instituto, firmada por el representante legal del licitante.
- VI. Carta de bajo protesta decir verdad en el que **manifieste que en caso de que surjan avances tecnológicos** durante la vigencia del contrato se realizara la actualización tecnológica de los consumibles y accesorios para garantizar la compatibilidad con los equipos médicos.
- VII. Escrito en el que se señale que los insumos ofertados por el licitante serán **100% compatibles** con los modelos de los equipos médicos descritos en la misma partida, en los cuales serán utilizados los insumos y que no causarán daño en el funcionamiento y operación de estos.





ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- VIII. Escrito por el que manifiesta **no encontrarse sancionado como empresa o producto** en el país de origen, ni por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS.
- IX. Escrito en el que el licitante manifiesta que los consumibles y accesorios médicos que entreguen no deberán tener una **caducidad inferior al año** a partir de la fecha de entrega de estos y en caso contrario, deberá realizar **canje de estos por insumos no caducos**.
- X. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a **liberar al IMSS de toda responsabilidad** de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- XI. Copia del **registro sanitario** vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente referenciado e identificado por el número de partida y clave propuesta que corresponda; así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga (vigencia a 5 años)
- Copia simple del acuse de recibido del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en Hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde **bajo protesta de decir verdad** manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, y este deberá venir referenciado de igual manera con la clave y partida propuesta de forma independiente. De igual manera podrán entregar debidamente referenciado el ACUERDO por el que da a conocer el listado de insumos para la salud (última versión) considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro sanitario, será causa de desechamiento el que no se entregue referenciado.

La prórroga del Registro Sanitario no deberá tener una antigüedad mayor a los cinco años.

Cuando un licitante mencione en su propuesta que la partida ofertada no requiere registro sanitario por encontrarse en el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario la cual se encuentre referenciada hacia uno de los productos contenidos en dicho acuerdo y algún otro licitante llegase a presentar el registro sanitario para la misma partida se desechara la primera por falta de registro sanitario.

- XII. **Certificado de buenas prácticas de fabricación** vigente de conformidad con lo siguiente:
Copia del certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, tratándose de bienes de origen nacional; en el caso de bienes de origen extranjero presentar certificado de Buenas prácticas o su equivalente del país de origen, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.





ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Los instructivos y manuales de uso y cuidado, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

XIII. Copia del certificado de calidad ISO 9001 o ISO 13485 completo con todos sus anexos, vigente, expedido por un organismo de certificación reconocido. (Debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta)

XIV. Carta de Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes ofertados y que entregará al instituto cumple con normas oficiales mexicanas, entre ellas, **la NOM-137-SSA1-2008**, Etiquetado de Dispositivos Médicos Y **NOM-241-SSA1-2012** Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

XV. Propuesta técnica firmada por el representante legal y con los datos solicitados correctamente. Anexo Número 2 (dos).

Adicionalmente deberá presentar, en el caso de bienes de origen internacional

XVI. Copia simple del **certificado FDA o CE vigente** o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

Nota: La totalidad de los certificados de calidad y fabricación deberán de estar vigentes a la fecha de la recepción y apertura de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo los certificados, registros sanitarios, catálogos o folletos para su cotejo con los presentados, así como las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes adjudicados. Así mismo se podrán solicitar muestras en los siguientes casos:

- Para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes y en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.
- Asimismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida, o pongan en riesgo la salud o seguridad de los pacientes, por lo que en caso de requerirse se podrá solicitar muestras. para la evaluación de los insumos para la salud que se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad. Asimismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Comprobación de especificaciones

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.





ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Los licitantes participantes deberán presentar, folletos, catálogos y fotografías, instructivos o manuales de uso debidamente referenciados con el No. De Partida que corresponda, para corroborar las especificaciones, características técnicas y calidad de los bienes ofertados, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica de los bienes; de acuerdo con las especificaciones del cuadro básico Institucional.

Los bienes para solicitar se mencionan en el Requerimiento Anexo 1 incluyendo la clave CUCOP, así como las cantidades que se requieren, así mismo los insumos deberán cumplir cabalmente con la descripción y especificaciones completas solicitadas en el Anexo 1 Consolidado Delegacional.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adjudicados

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

Para las órdenes de reposición, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo el proveedor la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Deductivas

Se aplicará una deductiva equivalente al 10% sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo con lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición.
- Cuando el proveedor entregue de manera incorrecta, incompleta o de mala calidad los insumos lo que limite la utilización de estos y no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los insumos con defectos o vicios ocultos.
- Cuando no realice canje de los consumibles y accesorios caducos antes de su vencimiento.
- Cuando no se realice el canje de los insumos debido a su incompatibilidad previa notificación en el tiempo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.





ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Canje o devolución de los bienes

El instituto, por conducto de la coordinación de abastecimiento y equipamiento a través de Unidades Médicas y administrativas y el Departamento de Suministros y Control del Abastos, o por los responsables de la recepción de los bienes, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos del bien, o cuando no exista compatibilidad con los equipos solicitados, así mismo, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía solicitada que otorga el proveedor adjudicado sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato. De no dar cumplimiento a lo establecido se podrá generar penalidades y/o deductivas al proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del instituto. (Incluyendo paquetería en caso de requerirse)

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

En el caso de que el proveedor no restituya los bienes como se indica en el presente punto de estas condiciones, éste se obliga a pagarle al Instituto el monto que representen los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados, incluyendo daños a terceros.

Para aquellos insumos, que, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área solicitante manifieste algún reporte de queja, se realizara el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, el Instituto sólo aceptará los lotes de los bienes a reponer por el proveedor, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los lotes de los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

El IMSS, por conducto del coordinado de Abastecimiento o coordinador de Biomédica, o el administrador de contrato, podrá solicitar directamente al proveedor (vía telefónica y/o por escrito) cualquier reclamación.

Garantía de los bienes

El (Los) proveedor (es) deberá (n) entregar junto con los bienes y en la entrega de propuestas una garantía de fabricación con cobertura amplia por **12 meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

Garantía de cumplimiento de contrato.





ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto MAXIMO del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (**otra temporalidad o calendario establecido**) o porcentaje de avance (**pagos progresivos**), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO _____** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe.

El pago se realizará siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, el CFDI se deberá presentar en el la oficina de tramite de erogaciones en el primer piso del domicilio señalado en la declaración número I.7 del presente contrato, indicando número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de estas POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni genere número de pedido y recepción en el módulo de compras del PREI Millennium de manera electrónica, deberán adjuntar el Acta de Entrega-Recepción (Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato).

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL INSTITUTO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI corregidos y sean aceptados.





ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos y servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por 6.1 **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

Condiciones específicas

A petición del Instituto, los licitantes deberán aportar todos los datos que se le soliciten con respecto a los recursos que posee, mismos que tienden a avalar la calidad y la oportunidad el cumplimiento del contrato.

El proveedor adjudicado, así como la calidad y compatibilidad de los insumos podrá ser supervisados en el



ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

momento y situación que el Instituto lo determine a fin de sancionar la calidad de los insumos a adquirir, otorgando el Instituto esta responsabilidad a su personal médico y técnico, vigilando el debido cumplimiento de las cláusulas del contrato que se suscriba, en el número de veces y en la condición que se considere necesarias.

El instituto dentro de su presupuesto aprobado y disponible y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, podrá acordar un incremento del dictamen definitivo hasta un 20% de la demanda total pactada, sin que para ello se realice nueva licitación.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- A. El Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- B. La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- C. En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.
- D. Asimismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.



ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO A)

REMISION DEL PEDIDO										FOLIO REMISION																					
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		Fecha Remision				CONTRATO No.:																									
RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR						LUGAR		FECHA DEL CONTRATO																							
						PLAZO		I / I																							
						LUGAR DE ENTREGA																									
R.F.C.		RAMO		IMSS		GRUPO																									
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE																									
						TOTAL																									
						IMPORTE																									
DATOS COMPLEMENTARIOS											ALTA																				
CLASIFICACION PRESUPUESTAL No DE PROVEEDOR <table border="1" style="border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px;">C</td> <td style="width: 20px;">CIR</td> <td style="width: 20px;">LOC</td> <td style="width: 20px;">INM</td> <td style="width: 20px;">TS</td> <td style="width: 20px;">E</td> <td style="width: 20px;">U</td> <td style="width: 20px;">R</td> <td style="width: 20px;">PAR</td> <td style="width: 20px;">PRE</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>												C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R	PAR	PRE										
C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R	PAR	PRE																						



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO B)
ORDEN DE REPOSICIÓN

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICIÓN

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

Nº de Contrato: _____

Nº de Orden: _____

Nº de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SI, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SI CANTIDAD FECHA FAB. FECHA CADUCIDAD
(aaaa/mm/dd) (aaaa/mm/dd)

Agregar Captura

Limpiar Captura

Lote

Cantidad Asignada
Acción

Fecha de Fabricación

Fecha de Caducidad

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar



ANEXO NO. 3 (TRES)
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Afianzadora Denominación social: _____. En lo sucesivo "LA AFIANZADORA" con **Domicilio:** _____ y **Autorización del Gobierno Federal para operar:** _____ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo denominado "LA BENEFICIARIA" con **Domicilio:** _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "el fiado" será _____ y a "la Beneficiaria" será a los servidores públicos _____ en archivo PDF enviado por correo electrónico.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) en lo sucesivo "EL FIADO", **Nombre o denominación social:** _____, **RFC:** _____, **Domicilio:** _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal).

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora", **Monto Afianzado:** _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), **Moneda:** _____, **Fecha de expedición:** _____, **Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza, **Naturaleza de las Obligaciones:** La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____, **Objeto:** _____, **Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado), **Moneda:** _____, **Fecha de suscripción:** _____, **Vigencia:** (la establecida en el contrato), **Tipo:** _____ (Adquisición de Bienes ó Contratación de Servicios), **Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Divisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, "el fiado", "la afianzadora" y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la fianza será en el portal de internet _____ (señalar portal)
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: Correo Electrónico, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial



el 10 % (diez por ciento) del monto máximo del "Contrato". La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación en el monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud de "el fiado", la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente. La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas hasta llegar al monto total de la presente fianza si es el caso.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente por el plazo de DIEZ MESES contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la "Beneficiaria" notifique por escrito a el "Fiado" la rescisión administrativa de el "Contrato". Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente y que esta haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes. La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Beneficiaria" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Beneficiaria" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Beneficiaria". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el



fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al "Fiado", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Beneficiaria" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el "Fiado" solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Beneficiaria" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios prestados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el "Fiado", respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la "Afianzadora" y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 4 (CUATRO)
"Oficios de Designación"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Aguascalientes, Ags., a 11 de Junio 2024

Ref:018001150100/DCA/0232/2024

Lic. Maria del Carmen Corpus Rangel
Encargada de Despacho de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento
Av. Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290
Aguascalientes, Ags.

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.17 y 5.3.15, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se le designa para que funja como Administrador del Contrato o Pedido que se deriven de los procedimientos de Contratación de Consumibles y Equipo Medico de las requisiciones 001-379-23-3252 y 001-526-23-5253 correspondiente a los grupos 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO" Y 526 "ACCESORIOS DE EQUIPOS MEDICOS", que se realicen en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, para atender necesidades del ejercicio 2024, a efecto de que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales.

Acepto Responsabilidad

	Acepto Responsabilidad
Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Domicilio:	Av. Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.
Nombre y Firma:	<u>Maria Del Carmen Corpus Rangel</u>
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Cargo:	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Correo:	[REDACTED]
Teléfono:	01-449-9 71 07 94 Extensión 244

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jose Pedroza Arredondo
Jefe de Servicios Administrativos

Av. Carolina Villanueva No. 314, Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags. Tel: (449) 9 71 07 94



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., CURP, Correo Electrónico, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO 4 (CUATRO) "Oficios de Designación"

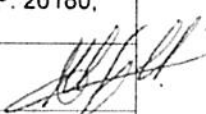
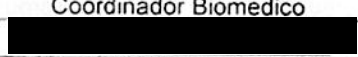
Aguascalientes, Ags., a 16 de Febrero 2024

Ref:018001150100/DCA/040/2024

Ing. Aldo Gabriel Ponce Serna
Coordinador Biomedico
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los Artículos 2 fracciones II y III y 46 fracción V de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se le designa para que funja como representante del área requirente o técnica para los eventos que se deriven de los procedimientos de Contratación de Consumibles y Equipo Medico de las requisiciones 001-379-23-3252 y 001-526-23-5253 correspondiente a los grupos 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO" Y 526 "ACCESORIOS DE EQUIPOS MEDICOS", que se realicen en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, para atender necesidades del ejercicio 2024, a efecto de dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los participantes, así como para evaluar las proposiciones técnicas que sean presentadas por los mismos.

Responsable Técnico del Contrato

Area Técnica:	Acepto Responsabilidad
Adscripción:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
Domicilio:	Av. Alameda No. 704, Col. del trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
Nombre y Firma:	<u>Ing. Aldo Gabriel Ponce Serna</u> 
RFC:	
CURP:	
Cargo:	Coordinador Biomedico
Correo:	
Teléfono:	(449) 9752200 Extension 41706

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dr. José de Jesús Chavez Martinez
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Avenida Carolina Villanueva No 314, Col. Ciudad Industrial, C. P. 20250 Aguascalientes, Aguascalientes Tel. (449) 9 71 07 95
www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., CURP, Correo Electrónico, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial

ANEXO 4 (CUATRO)
"Oficios de Designación"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

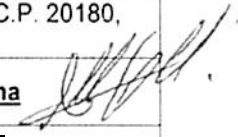
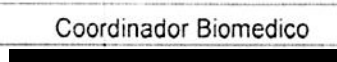
Aguascalientes, Ags., a 16 de Febrero 2024

Ref:018001150100/DCA/040/2024

Ing. Aldo Gabriel Ponce Serna
Coordinador Biomedico
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los Artículos 2 fracciones II y III y 46 fracción V de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se le designa para que funja como representante del área requirente o técnica para los eventos que se deriven de los procedimientos de Contratación de Consumibles y Equipo Medico de las requisiciones 001-379-23-3252 y 001-526-23-5253 correspondiente a los grupos 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO" Y 526 "ACCESORIOS DE EQUIPOS MEDICOS", que se realicen en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, para atender necesidades del ejercicio 2024, a efecto de dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los participantes, así como para evaluar las proposiciones técnicas que sean presentadas por los mismos.

Responsable Técnico del Contrato

Area Técnica:	Acepto Responsabilidad
Adscripción:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
Domicilio:	Av. Alameda No. 704, Col. del trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
Nombre y Firma:	<u>Ing. Aldo Gabriel Ponce Serna</u> 
RFC:	
CURP:	
Cargo:	Coordinador Biomedico
Correo:	
Teléfono:	(449) 9752200 Extension 41706

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dr. José de Jesús Chavez Martínez
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Av. Benito Juárez No. 314, Col. Ciudad Industrial, C. P. 20250 Aguascalientes, Aguascalientes. Tel. (449) 9 71 07 55
www.imss.gob.mx



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., CURP, Correo Electrónico, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial



GOBIERNO DE
MÉXICO

ANEXO 4 (CUATRO)

"Oficios de Designación"



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Aguascalientes, Ags., a 09 de Octubre 2023

Ref:018001150100/DCA/0473/2023

Lic. Alejandro Ramos Arenas

Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.17 y 5.3.15 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se le designa para que funjan como auxiliares corresponsables para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Pedido, que se deriven de los procedimientos de Contratación de Consumibles y Equipo Medico de las requisiciones 001-379-23-3252 y 001-526-23-5253 correspondiente a los grupos 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO" Y 526 "ACCESORIOS DE EQUIPOS MEDICOS", que se realicen en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, para atender necesidades del ejercicio 2024, a efecto de Informar los incumplimientos de la proveeduría al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para el calculo de las sanciones correspondientes.

Auxiliares en la Administración del Contrato

Area Técnica:	Acepto Responsabilidad
Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Domicilio:	Av. Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.
Nombre y Firma:	<u>Lic. Alejandro Ramos Arenas</u>
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Cargo:	Jefe del Dpto. De Suministro y Control del Abasto
Correo:	[REDACTED]
Teléfono:	01-449-9 71 07 94 Extensión 210

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jose Pedroza Arredondo

Jefe de Servicios Administrativos

Av. Carolina Villanueva No. 314, Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Aguascalientes Tel. (449) 9 71 07 95
www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., CURP, Correo Electrónico, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial

ANEXO 4 (CUATRO)
"Oficios de Designación"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Aguascalientes, Ags., a 09 de Octubre 2023

Ref:018001150100/DA/2302/2023

Lic. Maria Del Carmen Corpus Rangel
Comisionada del Depto. De Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.17 y 5.3.15 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se le designa para que funja como auxiliar corresponsable para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Pedido, que se deriven de los procedimientos de Contratación de Consumibles y Equipo Medico de las requisiciones 001-379-23-3252 y 001-529-23-5253 correspondiente a los grupos 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO" Y 526 "ACCESORIOS DE EQUIPOS MEDICOS", que se realicen en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, para atender necesidades del ejercicio 2024, para que con base a la información que se remita por parte del la oficina de Control del Abasto respecto de los incumplimientos de la proveeduría supervise que la oficina de contratos de atención al calculo de las sanciones correspondientes así como al registro de la proveeduría en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium) de sanciones, una vez efectuada la notificación a dicha proveeduría.

Auxiliares en la Administración del Contrato

	Acepto Responsabilidad
Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Domicilio:	Av. Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.
Nombre y Firma:	<u>Maria Del Carmen Corpus Rangel</u>
RFC:	
CURP:	
Cargo:	Comisionada del Depto. De Adquisición de Bienes Y Contratación de Servicios
Correo:	
Teléfono:	01-449-9 71 07 94 Extensión 103

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jose Pedroza Arredondo
Jefe de Servicios Administrativos

Avenida Carolina Villanueva No 314, Col. Cuidad Industrial C. P. 20290 Aguascalientes, Aguascalientes Tel. (449) 9 71 07 95
www.imss.gob.mx



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., CURP, Correo Electrónico, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial

ANEXO 4 (CUATRO)
"Oficios de Designación"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Aguascalientes, Ags., a 09 de Octubre 2023

Ref:018001150100/DA/2303/2023

Lic. Jose Luis Lopez Silva
Jefe de la Oficina de Contratos

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.17 y 5.3.15 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se le designa para que funja como auxiliar corresponsable para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Pedido, que se deriven de los procedimientos de Contratación de Consumibles y Equipo Medico de las requisiciones 001-379-23-3252 y 001-529-23-5253 correspondiente a los grupos 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO" Y 526 "ACCESORIOS DE EQUIPOS MEDICOS", que se realicen en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, para atender necesidades del ejercicio 2024, para que con base a la información que se remita por parte del la oficina de Control del Abasto respecto de los incumplimientos de la proveeduría se proceda a al calculo de las sanciones correspondientes así como al registro de la proveeduría en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium) de sanciones, una vez efectuada la notificación a dicha proveeduría.

Auxiliar en la Administración del Contrato

	Acepto Responsabilidad
Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Domicilio:	Av. Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.
Nombre y Firma:	<u>Lic. Jose Luis López Silva</u>
RFC:	
CURP:	
Cargo:	Jefe de la Oficina de Contratos
Correo:	
Teléfono:	01-449-9 71 07 94 Extensión 245

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jose Pedroza Arredondo
Jefe de Servicios Administrativos

Avenida Carolina Villanueva No. 314, Cel. Ciudad Industrial, C. P. 20290 Aguascalientes, Aguascalientes. Tel. (449) 9 71 07 95
www.imss.gob.mx



**2023
Francisco
VILLA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., CURP, Correo Electrónico, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial

ANEXO 4 (CUATRO)
"Oficios de Designación"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Aguascalientes, Ags., a 09 de Octubre 2023

Ref:018001150100/DCA/0474/2023

Lic. Jose de Jesus Cruz Mercado
Jefe de la Oficina de Control del Abasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.17 y 5.3.15 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se le designa para que funjan como auxiliares corresponsables para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Pedido, que se deriven de los procedimientos de Contratación de Consumibles y Equipo Medico de las requisiciones 001-379-23-3252 y 001-526-23-5253 correspondiente a los grupos 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO" Y 526 "ACCESORIOS DE EQUIPOS MEDICOS", que se realicen en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, para atender necesidades del ejercicio 2024, a efecto de elaborar el informe de incumplimiento de la proveeduría para informar al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Auxiliares en la Administración del Contrato

Area Técnica:	Acepto Responsabilidad
Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Domicilio:	Av. Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.
Nombre y Firma:	<u>Lic. Jose de Jesus Cruz Mercado</u>
RFC:	
CURP:	
Cargo:	Jefe de la Oficina de Control del Abasto
Correo:	
Teléfono:	01-449-9 71 07 94 Extensión 212

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jose Pedroza Arredondo
Jefe de Servicios Administrativos

Avenida Carolina Villanueva No 314, Col. Ciudad Industrial, C. P. 20290 Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 9 71 07 94

24 / Oct / 2024
Recibo o Copia del Original
Rayner Romero Gr.



**2023
Francisco
VILLA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., CURP, Correo Electrónico, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial

